

15.7%

Resultados del Análisis de los plagios del 2023-12-17 21:35 UTC

INFORME NELSON Y ERICK. 16 de 09.2023docx.pdf

Fecha: 2023-12-17 20:54 UTC

* Todas las fuentes 100 Fuentes de internet 100

<input checked="" type="checkbox"/>	[0]	core.ac.uk/download/pdf/326624579.pdf	9.5%	619 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[1]	repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/293cdd7b-55f1-476c-9ef1-01870781930c/content	8.7%	591 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[2]	vdocuments.mx/anexo-3-gua-bsica-sobre-sistema-de-l-lista-de-verificacin-de-lineamientos.html	5.2%	488 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[3]	cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/349382/LEY_DE_SEGURIDAD_Y_SALUD_EN_EL_TRABAJO.pdf	7.0%	487 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[4]	es.slideshare.net/ALFREDO660490/lineabaseeditableley29783docx	4.1%	448 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[5]	www.munjorgebasadre.gob.pe/pagina/web_siprogerd/archivos/actas/acta_6362.pdf	4.0%	439 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[6]	1library.co/article/diagnóstico-línea-base-elaboración-análisis-diagnóstico-línea-base.yj7jvnpv	3.2%	390 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[7]	1library.co/article/lista-verificación-lineamientos-sistema-gestión-seguridad-salud-trabajo.zx50g54q	3.2%	379 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[8]	1library.co/article/anexo-elaboración-línea-sistema-gestión-seguridad-salud-trabajo.q76orwky	3.2%	370 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[9]	www.sat.gob.pe/transparenciav2/Normas/descargar/Ley_29783.pdf	5.1%	385 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[10]	lpderecho.pe/ley-seguridad-salud-trabajo-ley-29783-actualizado/	5.1%	381 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[11]	1library.co/article/realizar-diagnóstico-cumplimiento-requisitos-ley.yev3dn4z	2.9%	355 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[12]	1library.co/article/recomendaciones-conclusiones-y-recomendaciones.zkw5ljmz	3.2%	337 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[13]	1library.co/document/zgwd0dny-implementacion-sistema-gestion-seguridad-trabajo-laborales-ingenieria-ambiental.html	4.8%	294 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[14]	www.revistaseguridadminera.com/reglamento-ds-024-2016-em/	3.4%	283 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[15]	1library.co/document/zp0e5n0q-propuesta-implementacion-sistema-gestion-seguridad-trabajo-revolucion-huanuco.html	3.5%	251 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[16]	repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/35872/Gonzales_NCA.pdf?sequence=1	3.6%	249 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[17]	repositorio.ecci.edu.co/bitstream/handle/001/618/Trabajo de grado.pdf?sequence=2	3.4%	246 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[18]	www.spdtss.org.pe/wp-content/uploads/2021/10/IX-Congreso-Nacional-full-283-316.pdf	2.8%	235 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[19]	content.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/06/Cap-1-Manual-de-SST.pdf	3.5%	236 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[20]	cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/349380/Articulo_principal.pdf	2.9%	250 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[21]	www.spdtss.org.pe/wp-content/uploads/2021/09/Laborem16-145-168.pdf	2.5%	222 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[22]	es.scribd.com/doc/156587932/Guia-Basica-Sobre-Sgsst	2.2%	187 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[23]	1library.co/article/evaluación-normativa-guía-básica-sistema-gestión-seguridad-trabajo.qoo70nkq	1.5%	184 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[24]	1library.co/article/evaluación-normativa-lineamientos-indicador-fuente-cumplimiento-observación-planeamiento.y4jv36vy	1.5%	183 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[25]	lpderecho.pe/reglamento-ley-general-inspeccion-trabajo-decreto-supremo-19-2006-tr-actualizado/		

- 2.4% 202 resultados
-
- [26] [www.ceroaccidentes.pe/comite-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/](#)
1.8% 176 resultados
-
- [27] [www.upn.edu.pe/sites/default/files/documentos/manual-de-sys-para-contratistas-subcontratistas-y-proveedores.pdf](#)
1.9% 167 resultados
-
- [28] [www.amsac.pe/wp-content/uploads/2020/12/E3.2.3.P1-Procedimiento-de-Identificacion-de-Peligros-y-Evaluacion-de-Riesgos-v00-finalRRR.pdf](#)
1.9% 172 resultados
-
- [29] [1library.co/article/evaluación-normativa-implementación-del-sgr-dn.y4wov70q](#)
0.9% 147 resultados
-
- [30] [iuslatin.pe/actualizado-ley-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/](#)
2.0% 148 resultados
-
- [31] [www.insst.es/documents/94886/327064/565w.pdf/8820c37b-ab0f-4bad-bdc2-17986254fc30](#)
1.6% 157 resultados
-
- [32] [www.guiasemanal.pe/los-9-principios-de-la-ley-29783-ley-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/](#)
1.9% 147 resultados
-
- [33] [laccei.org/LEIRD2023-VirtualEdition/papers/Contribution_407_final_a.pdf](#)
1.6% 137 resultados
-
- [34] [es.scribd.com/document/487835791/Ley-29783](#)
1.8% 137 resultados
-
- [35] [www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos y procedimientos/GTHG01.pdf](#)
1.9% 143 resultados
-
- [36] [www.ribeiroymdl.pe/articulos/la-obligacion-de-brindar-capacitaciones-en-cumplimiento-del-deber-de-prevencion-del-empleador/#:~:text=En el puesto de](#)
1.4% 142 resultados
1 documento con coincidencias exactas
-
- [38] [es.slideshare.net/velezmoro123/informe-plan-de-seguridadsaludmedio-ambiente](#)
1.8% 138 resultados
-
- [39] [content.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/02/121HXd1q-SESIÓN-10-LABORAL-2022.pdf](#)
1.4% 135 resultados
1 documento con coincidencias exactas
-
- [41] [www.dof.gob.mx/normasOficiales/3923/stps/stps.htm#:~:text=NORMA Oficial Mexicana NOM-030,el trabajo-Funciones y actividades&text=Establecer](#)
1.5% 141 resultados
-
- [42] [1library.co/article/objetivos-metas-programas-implementación-sistema-gestión.qvj3640q](#)
1.5% 134 resultados
-
- [43] [www.ceroaccidentes.pe/los-principios-de-la-ley-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/](#)
1.7% 112 resultados
-
- [44] [es.scribd.com/document/595762070/Guillen-Cruces-Mar-Pro](#)
1.8% 118 resultados
-
- [45] [polemos.pe/algunos-comentarios-sobre-las-recientes-modificaciones-al-reglamento-de-la-ley-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sst/](#)
1.4% 124 resultados
-
- [46] [www.academia.edu/78085746/Plan_de_trabajo_supervisión_SSOMA_zonas_comerciales_Inca_One_Metals_Peru_S_A](#)
1.5% 119 resultados
-
- [47] [www.quironprevencion.com/es/empresa-condiciones-generales.ficheros/36363-AA.00.01_Alcance_de_las_actividades_preventivas.pdf](#)
1.4% 116 resultados
-
- [48] [dof.gob.mx/normasOficiales/3906/stps2/stps2.htm](#)
1.2% 121 resultados
-
- [49] [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_dialogue/@lab_admin/documents/publication/wcms_346717.pdf](#)
0.9% 112 resultados
-
- [50] [oshwiki.osha.europa.eu/es/themes/osh-general](#)
1.8% 102 resultados
-
- [51] [scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000200357](#)
1.2% 116 resultados
-
- [52] [smsafemode.com/blog/examenes-medicos-ocupacionales/](#)
1.4% 110 resultados
-
- [53] [www.ceroaccidentes.pe/seguridad-y-salud-en-el-trabajo-que-entender-por-induccion-laboral/](#)
1.2% 107 resultados
-
- [54] [www.scielo.org.pe/pdf/rins/v37n1/1726-4642-rins-37-01-32.pdf](#)
1.1% 114 resultados

- [55] www.prevencionintegral.com/canal-orp/papers/orp-2009/evaluacion-riesgos-laborales-en-supermercados-grandes-tiendas-en-ciudades
1.9% 99 resultados
- [56] www.ceroaccidentes.pe/seguridad-y-salud-en-el-trabajo-todo-sobre-los-equipos-de-proteccion-personal/
0.8% 108 resultados
- [57] corporativo.sanfernando.pe/sostenibilidad/
1.1% 89 resultados
- [58] ingeso.co/por-que-es-necesario-implementar-el-sg-sst/
1.4% 93 resultados
- [59] lpderecho.pe/accidente-trabajo-empleador-trabajador/
1.2% 96 resultados
- [60] www.isotools.us/2016/09/27/identificacion-peligros-evaluacion-valoracion-los-riesgos-sg-sst/
1.1% 91 resultados
- [61] www.insst.es/documents/94886/454629/4_Medidas-actividades-para-eliminar-o-reducir-los-riesgos.pdf/9c0d3210-a8ed-4a2a-979a-bbf20db0e808?t=15323
0.9% 96 resultados
- [62] www.ceroaccidentes.pe/seguridad-y-salud-en-el-trabajo-las-enfermedades-ocupacionales-mas-recurrentes/
1.0% 85 resultados
- [63] www.ceroaccidentes.pe/seguridad-y-salud-en-el-trabajo-todo-sobre-las-medidas-de-prevencion/
1.0% 86 resultados
- [64] pulsosalud.com/pe/blog-ley-de-examenes-medios-ocupacionales/
0.8% 77 resultados
- [65] vzf.ilo.org/wp-content/uploads/2021/08/SPA_Guia_para_Empleadores.pdf
0.8% 81 resultados
- [66] es.scribd.com/document/393602136/Reglamento-de-SSMA-Empresas-Subcontratistas-Ver-00-2
0.7% 76 resultados
- [67] es.scribd.com/document/419534779/Estudio-de-Linea-Base-de-SST
0.7% 72 resultados
- [68] vzf.ilo.org/wp-content/uploads/2021/08/SPA_Guia_para_trabajadores.pdf
0.8% 77 resultados
- [69] lpderecho.pe/sancionan-empresa-permitir-trabajador-silla-mal-estado-accidente-resolucion-386-2021-sunafil-tfl/
0.8% 75 resultados
- [70] dof.gob.mx/normasOficiales/4228/stps/stps.htm
0.6% 75 resultados
- [71] cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/519862/Decreto-supremo-n-008-2020-tr-1853904-1.pdf
0.8% 74 resultados
- [72] es.scribd.com/document/357200106/Linea-Base-Editable-ley-29783
0.6% 69 resultados
- [73] www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/areasofwork/occupational-safety-and-health-management-systems/lang-es/index.htm
0.8% 68 resultados
- [74] www.ceroaccidentes.pe/salud-en-el-trabajo-la-oit-sobre-a-que-denominar-enfermedad-laboral/
0.7% 67 resultados
- [75] www.ilo.org/global/publications/world-of-work-magazine/articles/WCMS_081389/lang-es/index.htm
0.9% 66 resultados
- [76] www.insst.es/documents/94886/0/Informe-anual-de-accidentes-de-trabajo-en-Espana-2021.pdf/aaf6aad0-6f07-7a37-b829-d691acbf54e?t=1664536373485
0.7% 70 resultados
- [77] digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/4262/Karol-Stefany-Lopez-Lopez,-Elsy-Yuranny-Maturana-Arias.pdf?sequence=1
0.8% 70 resultados
- [78] es.scribd.com/document/512407507/Propuesta-de-Implementacion-de-Sg-sst-Senati
1.0% 66 resultados
- [79] es.scribd.com/document/581586141/1-Estudio-de-Linea-Base-del-SST-modelo-Editable
0.5% 62 resultados
- [80] scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-59362022000300030
0.8% 62 resultados
- [81] www.ey.com/es_co/politica-integral-calidad-seguridad-salud-trabajo-medio-ambiente
0.8% 63 resultados
- [82] www.ilo.org/safework/countries/americas/peru/WCMS_212400/lang-es/index.htm
0.8% 63 resultados

	0.7%	>> resultados
<input checked="" type="checkbox"/> [83]		lpderecho.pe/que-temas-se-deben-considerar-en-las-capacitaciones-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-resolucion-261-2021-sunafil-tfl/ 67 resultados
<input checked="" type="checkbox"/> [84]		www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_902995/lang--es/index.htm 63 resultados
<input checked="" type="checkbox"/> [85]		www.scribd.com/document/663248986/REGLAMENTO-INTERNO-DE-SST 61 resultados
<input checked="" type="checkbox"/> [86]		www.ceroaccidentes.pe/ventajas-de-un-sistema-de-gestion-en-seguridad/ 51 resultados
<input checked="" type="checkbox"/> [87]		revistas.proeditio.com/jonnpr/article/download/2957/pdf2957 56 resultados
<input checked="" type="checkbox"/> [88]		www.linkedin.com/pulse/qué-responsabilidad-asume-la-empresa-principal-si-un-contratista-ihmme 50 resultados
<input checked="" type="checkbox"/> [89]		www2.trabajo.gob.pe/archivos/file/talleres/tema4.pdf 50 resultados
<input checked="" type="checkbox"/> [90]		hse.software/2021/11/17/actos-y-condiciones-subestandares-que-son-y-como-evitarlos/ 53 resultados
<input checked="" type="checkbox"/> [91]		www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1996-22791 50 resultados
<input checked="" type="checkbox"/> [92]		gestion.com/blog/laboral/que-cambio-contempla-la-ley-de-seguridad-y-salud 46 resultados
<input checked="" type="checkbox"/> [93]		blog.eclass.com/en-que-consiste-la-metodologia-iper 49 resultados
<input checked="" type="checkbox"/> [94]		www.medvidasalud.com/blog/examenes-medicos-ocupacionales/ 49 resultados
<input checked="" type="checkbox"/> [95]		www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/WCMS_819802/lang--es/index.htm 47 resultados
<input checked="" type="checkbox"/> [96]		www.buenaventura.com/assets/uploads/p_cor_sib/2018/P-COR-09.01 Investigación de Accidentes e Incidentes.pdf 46 resultados
<input checked="" type="checkbox"/> [97]		alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_740a8b34cde9ea2de347800f6b6a72fa 46 resultados
<input checked="" type="checkbox"/> [98]		www.prevencionlaboralrimac.com/articulo/Los-controles-operacionales---base-para-la-mejora-continua 44 resultados
<input checked="" type="checkbox"/> [99]		fullseguridad.net/2017/03/21/manual-actos-condiciones-subestandares/ 38 resultados
<input checked="" type="checkbox"/> [100]		fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/2005/contaduria/3/1352.pdf 40 resultados
<input checked="" type="checkbox"/> [101]		www.scribd.com/document/665033542/Informe-de-Linea-Base-2023 36 resultados

140 páginas, 30005 palabras

Nivel del plagio: 15.7% seleccionado / 47.0% en total

810 resultados de 102 fuentes, de ellos 102 fuentes son en línea.

Configuración

Directiva de data: *Comparar con fuentes de internet*

Sensibilidad: *Media*

Bibliografía: *Considerar Texto*

Detección de citas: *Reducir PlagLevel*

Lista blanca: --

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera Profesional de Ingeniería Industrial

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL

TÍTULO DE LA TESIS

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LA LEY N° 29783, PARA LA PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA “LUSBEJ SERVICIOS GENERALES S.R.L
– 2023 PROPUESTA”

Tesis presentada en cumplimiento parcial de los requerimientos para optar el Título
Profesional de Ingeniero Industrial

Presentado por:

Bach. Nelson Giesy, Cruzado Barboza

Bach. Erick Salomón, García Reyes

Asesor:

Ing. Arango Llontoy, Miguel Ángel

Cajamarca – Perú

Setiembre - 2023

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera Profesional de Ingeniería Industrial

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL

TÍTULO DE LA TESIS

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LA LEY N° 29783, PARA LA PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA “LUSBEJ SERVICIOS GENERALES S.R.L
– 2023 PROPUESTA”

Tesis presentada en cumplimiento parcial de los requerimientos para optar el Título
Profesional de Ingeniero Industrial

Presentado por:

Bach. Nelson Giesy, Cruzado Barboza

Bach. Erick Salomón, García Reyes

Asesor:

Ing. Arango Llontoy, Miguel Ángel

Cajamarca – Perú

Enero - 2023

COPYRIGHT © 2023 BY:

Nelson Giesy, Cruzado Barboza

Erick Salomón, García Reyes

Todos los Derechos Reservados

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO

FACULTAD DE INGENIERIA

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL

APROBACIÓN DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO
INDUSTRIAL

TÍTULO DE LA TESIS

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LA LEY N° 29783, PARA LA PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA “LUSBEJ SERVICIOS GENERALES S.R.L
– 2023 PROPUESTA”

Presidente :

Secretario :

Asesor : Ing. Arango Llontoy, Miguel Ángel

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser compañía fiel y soporte en todo este largo proceso.

A nuestros padres y hermanos por ser nuestra motivación para salir adelante y darnos su apoyo incondicional.

Al ser divino quién ha guiado cada paso que damos, a la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo; por inculcarnos experiencias y educación

Los autores

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a nuestros padres, por su
fortaleza moral y espiritual que siempre nos alienta a
seguir adelante.

Nelson, Cruzado & Erick, García

TABLA DE CONTENIDOS

AGRADECIMIENTO	v
INTRODUCCIÓN	vi
TABLA DE CONTENIDOS	vii
RESUMEN	1
ABSTRACT	2
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Planteamiento del problema	3
1.2. Formulación del problema de investigación	4
1.3. Objetivos	4
1.3.1. Objetivo general	4
1.3.2. Objetivos específicos	5
1.4. Justificación e importancia	5
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	8
2.1 Antecedentes	8
2.2 Bases teóricas	12
2.2.1. Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo	12
2.2.2.1. Sistema de gestión de seguridad	12
2.2.2.2. Seguridad y salud en el trabajo	13
2.2.2.3. El sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales	15
2.2.2.4. Requisitos de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	16
2.2.2.5. Evaluación y control de riesgos laborales como herramientas de	

gestión	
2.2.2.6. Plan de prevención de riesgos laborales: políticas preventivas y actividades preventivas	17
2.2.2.7. Marco normativo	17
2.2.2.8. Principios de la Ley de seguridad y salud en el trabajo	18
2.2.2.9. Ciclo PHVA	21
2.2.2.10. Costos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales	23
2.3 Marco conceptual	25
2.3.1. Descripción de la empresa	26
2.3.2. Organización	26
2.4 Hipótesis	27
2.5 Operacionalización de variables	30
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO	30
3.1. Tipo de investigación	32
3.2. Diseño de investigación	32
3.3. Dimensión temporal y espacial	32
3.4. Unidad de análisis, población y muestra	33
3.5. Técnicas e instrumentos de investigación	33
3.6. Procesamiento de análisis de datos	35
3.7. Aspectos éticos de la investigación	35
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	35
4.1. Resultados	37
4.1.1. Requisitos generales	37

4.1.1.1. Alcance del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	46
4.1.1.2. Etapa 1: Diagnóstico situacional de la empresa	46
4.1.1.2.1. Diagnostico situacional de la empresa frente al cumplimiento de la normativa en seguridad y salud en el Trabajo de la resolución Ministerial N° 050-2013-TR	46
4.1.1.2.2. Diagnóstico situacional de la empresa frente al cumplimiento del protocolo para la fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo – SUNAFIL	47
4.1.1.2.3. Análisis de incidentes y accidentes en la empresa	61
4.1.1.3. Etapa 2: Planificación	70
4.1.1.3.1. Política de seguridad y salud en el trabajo	71
4.1.1.3.2. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.	71
4.1.1.3.3. Identificación de losos requisitos legales	76
4.1.1.3.4. Objetivo de seguridad y salud en el trabajo	78
4.1.1.3.5. Programa anual de seguridad y salud en el trabajo	79
4.1.1.3.6. Plan anual de seguridad y salud en el trabajo	80
4.1.1.4. Etapa 3: Implementación	81
4.1.1.4.1. Responsabilidad, competencias y capacitación	81
4.1.1.4.2. Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo	81
4.1.1.4.3. Comunicación, participación y consulta	92
4.1.1.4.4. Documentación	93
4.1.1.4.5. Control operacional	96

4.1.1.4.6. Plan de contingencia y respuesta ante emergencias	98
4.1.1.4.7. Programa de simulacros	98
4.1.1.5. Etapa 4: Evaluación	99
4.1.1.5.1. Evaluación de desempeño	100
4.1.1.5.2. Investigación de incidentes	100
4.1.1.5.3. Acción correctiva y acción preventiva	102
4.1.1.5.4. Auditoría interna	103
4.1.1.6. Etapa 5: Acción para la mejora continua	103
4.1.2. Costo de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	105
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	106
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	110
ANEXOS	113
	115

RESUMEN

El presente tuvo como objetivo diagnosticar la situación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de la empresa “LUSBEJ Servicios Generales. S.R.L- 2023”. Asimismo, parte de una investigación de tipo Aplicada; diseño descriptivo, enfoque cuantitativo. Así, es que surge la siguiente interrogante: ¿Cuál es el diagnóstico situacional del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de la empresa “LUSBEJ Servicios Generales. S.R.L”- 2023? Y para, responder dicha interrogante surgen las hipótesis: La situación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en la empresa “LUSBEJ Servicios Generales. S.R.L” - 2023 es crítica y necesita una propuesta de sistema. Se analizaron los riesgos a los cuales se encuentran expuesto el personal de la empresa, detectándose riesgos mecánicos, físicos, psicosociales, ergonómicos, biológicos que deben ser controlados, pero no llegan a un impacto mayor, sin embargo, las consecuencias pueden ir desde una desmotivación, estrés, ansiedad, fracturas, alteraciones cutáneas, entre otros. Se concluye finalmente que la empresa “LUSBEJ Servicios Generales. S.R.L. La propuesta planteada, la que se encuentra en el anexo 1, ayudará a cambiar las condiciones actuales de dicha empresa.

Palabras claves: Sistema de Gestión, riesgo, seguridad, salud ocupacional.

ABSTRACT

The present objective was to diagnose the situation of the occupational health and safety management system of the company "LUSBEJ General Services. S.R.L- 2023". Also, part of an applied research type; descriptive design, quantitative approach. Thus, the following question arises: What is the situational diagnosis of the occupational health and safety management system of the company "LUSBEJ Servicios Generales. S.R.L"- 2023? And to answer this question, the hypotheses arise: The situation of the occupational health and safety management system in the company "LUSBEJ General Services. . R.L" – 2023, it is critical and needs a system proposal. The risks to which the company personnel are exposed were analyzed, detecting mechanical, physical, psychosocial, ergonomic, and other risks. biological that must be controlled, but do not reach a greater impact, however, the consequences can range from a lack of motivation, stress, anxiety, fractures, skin alterations, etc. among others. It is finally concluded that the company "LUSBEJ General Services. S.R.L. The proposal put forward, which can be found in Annex 1, will help to change the current conditions of that company.

Keywords: Occupational health and safety management system;

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

En la labor que desempeña el Ingeniero industrial dirigido en el sector de Seguridad y Salud en el trabajo tiene como finalidad de prevenir y disminuir aquella situación existente en un ambiente de trabajo potencial de daño el cual es denominado como peligro, al no realizar un buen control de estos peligros se obtiene riesgos potenciales.

Que la empresa cuente con un plan sobre seguridad y salud ocupacional apoya a prevenir riesgos y peligros que existentes en el Trabajo, ya que en la actualidad los colaboradores o también conocidos como trabajadores son una pieza fundamental y prioritaria en toda empresa.

Según OIT (Organización Internacional del Trabajo), menciona que en su totalidad cada día fallecen empleados a raíz de accidentes ocurridos en el desarrollo de sus actividades o enfermedades estrechas con el trabajo, es por el cual se dan más de 2,78 millones de fallecimientos de manera anual de igual modo 374 millones de lesiones en el trabajo. ^[1] (OIT, Organización Internacional del Trabajo, 2020)

La prevención de riesgos de salud y seguridad ocupacional se encuentra en plena implementación a la política interna de las empresas. ^[32] En el país la cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) está en proceso de formación, según la Ley 29783 Ley de SST y su reglamento ^[0] D.S 005 – 2012, exigen a las organizaciones públicas o privadas el reporte de comportamientos inseguros, accidentes laborales, pero, la gran mayoría de empresas no realizan, en la presente investigación el objetivo es describir una propuesta de un plan de

sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional basado en la Ley N° 29783, para la prevención de riesgos laborales en la empresa “LUSBEJ Servicios Generales S.R.L.”^{[1]▶}

Por tal motivo, toda organización debe contar con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que permita tener un adecuado control de sus procesos para poder disminuir accidentes internos o al realizar las actividades de la empresa.^{[1]▶}

Existe una necesidad por lograr el compromiso tanto de la gerencia como de los empleados frente temas de seguridad.^{[1]▶} En tanto, importante que las organizaciones tomen en consideración que la calidad de sus servicios, productos, y en este caso obras, recae en sus colaboradores, de ahí la importancia de la implementación de un sistema de seguridad adecuado.^{[1]▶}

En la actualidad, la cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), según la Ley N° 29783^{[0]▶} “Ley de Seguridad y Salud en el trabajo”, y su reglamento D.S 005 – 2012 Reglamento^{[13]▶} de seguridad y salud en el trabajo (RSST), exigen a las organizaciones públicas o privadas el reporte de comportamientos inseguros, accidentes laborales, pese a esto, la gran mayoría de empresas no lo realizan.^{[0]▶}

En ese sentido, la empresa “LUSBEJ Servicios Generales S R L” empresa cajamarquina con 11 años en los rubros de transporte de carga por carretera; alquiler de maquinaria y equipo de construcción y actividad de arquitectura e ingeniería. Con su centro de labores en el Km. B Lote 17 Barrio Urubamba (Jr. Lucero 341) provincia y departamento de Cajamarca.^{[16]▶}

A partir de esto, se han evidenciado deficiencias en cuanto a Seguridad y Salud, se ha comprobado que existe documentación, pero esta no es la suficiente para cumplir con todos los requisitos de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.^{[3]▶}

Así mismo se evidencia el incumplimiento de la Política de Seguridad de la empresa, en la cual menciona compromisos tales como la identificación de peligros laborales con el fin de evaluar y controlar los riesgos^[3]; una continua capacitación del personal, inspecciones y auditorias periódicas para evaluar la gestión de riesgos y el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Así, ante lo expuesto, la pregunta principal que guía esta investigación cuantitativa es:
^[0]► ¿De qué manera la propuesta de un plan de sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional basado en la Ley N° 29783, influye en la prevención de riesgos laborales de la empresa “LUSBEJ Servicios Generales. S.R.L.”- 2023?

1.2. Formulación del problema de investigación

¿Cuál es el diagnóstico situacional del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de la empresa “LUSBEJ Servicios Generales. S.R.L.”- 2023?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Diagnosticar la situación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de la empresa “LUSBEJ Servicios Generales. S.R.L.”- 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

- Describir la situación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de la empresa “LUSBEJ Servicios Generales. S.R.L.”- 2023.^[13]►

- Diseñar la propuesta de sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional basado en la Ley N° 29783, en la empresa “LUSBEJ Servicios Generales. S.R.L”- 2023

1.4. Justificación e importancia

Toda investigación está orientada al conocimiento o la situación de algún problema; por consiguiente, es necesario justificar, o exponer, los motivos que merecen la investigación. Asimismo, debe determinarse su cobertura o dimensión para conocer su viabilidad. (Bernal, 2014, p. 140)

- Justificación teórica.^{[0]▶} Con la presente investigación se pretende corroborar estudios previos y nociones claves relacionados con una propuesta de implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N° 29783,^{[0]▶} “Ley de seguridad y salud en el trabajo”^{[14]▶}; para la prevención de riesgos laborales en las actividades (transporte de carga por carretera; alquiler de maquinaria y equipo de construcción y actividad de arquitectura e ingeniería),^{[1]▶} para mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, para esto, se aplicaran herramientas adquiridas a lo largo de la carrera de Ingeniería Industrial y material de investigación bibliográfica y de primera mano.
- Justificación práctica.^{[0]▶} La presente investigación permitirá entender y comprender las dimensiones de cada una de las variables (propuesta de implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud, y la normatividad de la Ley N° 29783), como la finalidad de permitir a la empresa gestionar los riesgos relacionados a sus operaciones y establecer procedimientos que permitan mejorar los estándares de trabajo que conlleven a salvaguardar la integridad y bienestar de los trabajadores para que se desempeñen eficientemente en sus labores.

- Justificación metodológica. La investigación aporta las herramientas para evaluar las variables como el análisis descriptivo.^{[13]▶} La presente propuesta puede tomarse como referente para que cualquier persona interesada en materia de Seguridad y Salud pueda realizar la Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N° 29783 y su reglamento 005-2012-TR en una empresa perteneciente a la industria de transporte de carga por carretera;^{[76]▶} alquiler de maquinaria y equipo de construcción y actividad de arquitectura e ingeniería.
- Justificación social.^{[1]▶} El presente trabajo da a conocer que la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo otorga grandes ventajas económicas, sociales y jurídicas para una empresa.^{[1]▶} El principal objetivo es el cumplimiento de la legislación, la cual tiene el fin de promover una cultura de prevención para la conservación de la salud y vida de los trabajadores;^{[0]▶} previniendo lesiones y enfermedades ocupacionales.^{[0]▶} La implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tendrá como fin cumplir con la normativa legal, los beneficios del cumplimiento es que lograra reducir la tasa de accidentabilidad y los costos derivados de ello, sanciones impuestas por la Ley, interrupciones por inactividad de los procesos.^{[15]▶} Así mismo se logrará una mejora de la productividad, ya que se consigue mejorar el compromiso de los trabajadores por tener un buen ambiente de trabajo con condiciones seguras, lo que conseguirá un equilibrio en su bienestar físico y mental y con ello el de su familia.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

Caso y Ramos (2019). “Implementación de un SGSST, según la Ley N° 29783, para minimizar el nivel de accidentabilidad de la empresa Textil Noé S.A.C”^[0]. Tiene como objetivo general, determinar de qué manera la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 minimiza el nivel de accidentabilidad de la empresa textil NOÉ S.A.C. Material y métodos:^[0] La evaluación se estableció el tipo de enfoque cuantitativo, y aplicada con el diseño experimental, de esta manera se obtuvo una muestra de 4 meses antes y después de la implementación cuyos resultados obtenidos se presentara en nuestras estadísticas de accidentabilidad, de esta manera se utilizó instrumentos de recolección de datos establecidos por la ley N° 29783 para una mejor evaluación para el análisis de datos se utilizó el software SPSS 25 con la finalidad de reducir el índice de accidentabilidad.^[16] Se llegó a la conclusión que, realizada el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicado los estándares de la ley N° 29783, se puede sostener que dicha implementación mencionada logra disminuir los índices de gravedad, frecuencia y accidentabilidad en la empresa textil Noé SAC haciendo nuestras instalaciones más seguras. (Ramos, 2019)

Jaque (2017).^[0] “Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N° 19783, para reducir los riesgos de accidentes laborales en la clínica universitaria, Lima 2017”^[1]. Tiene como objetivo Principal realizar una propuesta de mejora en la empresa Clínica Universitaria para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la LEY N°29783, que permita prevenir los riesgos y mejorar el desempeño de seguridad y salud en el trabajo, para lograr un mayor

respaldo para la empresa. Material y métodos:^[97] la investigación es de enfoque cuantitativo.^[0] Se realizó el diagnóstico actual de la empresa, basados en los requisitos exigidos por la LEY N° 29873 que establece que las empresas deben elaborar un programa anual de seguridad y salud en el trabajo en el cual se deben establecer las acciones a tomar en cada punto que se ha considerado necesario para cumplir con la normativa vigente, evitando así pérdidas económicas ya sea por accidentes o por sanciones impuestas por parte del Ministerio de trabajo. En primer lugar, se realiza la lista de verificación de lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo” tomando como inicio la R.M-050-2013-TR: “Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”, encontrando un 25% como rango de cumplimiento dando como calificación de “Deficiente” y/o “Regular” en el cual se encontró varias deficiencias.^[0] Para revertir esta situación se tuvo que implementar un plan de trabajo basado en la LEY N° 29783, la cual nos ayuda a mejorar nuestra situación actual en la Clínica Universitaria, en la cual se implementó el “Plan anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo”, “El Plan de evacuación”, “El Mapa de riesgo”, “El IPERC” y “la Política de la empresa”, todos orientados a mejorar la Seguridad e Integridad de los trabajadores y pacientes de la Clínica Universitaria. En conclusión, todas estas implementaciones ayudaron a solucionar el problema del SGSST basados a la ley 29783, logrando una mejora considerable que incremento el rango de cumplimiento de la Guía Básica a un 78%, dando como resultado el rango de cumplimiento “Muy Bueno” la cual nos ayuda a proteger la integridad física de los pacientes y del personal de la Clínica Universitaria. (Jaque, 2017)

Arce y Collao (2017). En su tesis:^[1] Implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo según la ley 29783 para la empresa Chimú Pan S.A.C. Tiene^[16]

como objetivo general, Implementar un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, bajo los lineamientos de la Ley N°29783 para disminuir los riesgos asociados a la actividad de la empresa CHIMÚ PAN S.A.C; parte de una metodología descriptiva con diagnóstico situacional y planes de acción correctivos de la SST. Material y métodos: ^[33] la investigación fue de tipo aplicada de enfoque cuantitativo. ^[19] Como resultado de la evaluación de riesgos se identificaron 19 riesgos significativos con un nivel importante e intolerable, el cual representa el 70,37% del total de riesgos identificados, sin embargo, luego de la implementación del plan este porcentaje se reduciría hasta 22,22%. ^[1] Se concluye que los costos de inversión para el desarrollo e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. La inversión resulta favorable para la empresa pues el flujo de caja elaborado fue positivo donde los beneficios traducidos en ahorros son mayores a los gastos. Considerando la implementación del programa de capacitación y plan de respuesta ante emergencias, ya que si no se redujera el nivel de ahorro e impactaría negativamente la imagen de la empresa. ^[33] El desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo nos permite dar cumplimiento a la Ley N° 29783 y minimizar los riesgos identificados en cada proceso productivo del pan. ^[31] Además de ellos nos permitirá crear una cultura preventiva en la empresa, a través de procedimientos y formatos, puesto que los colaboradores y directivos serán involucrados en el desarrollo del mismo. (Arce y Collao, 2017).

Obregón (2019). En su tesis: ^[97] Implementación del SGSST basado en la ley 29783 para minimizar la accidentabilidad laboral de la empresa Corporación Romero, Ate 2019. Tiene como objetivo general, implementación del SGSST basado en la ley 29783 en una empresa de transporte, teniendo como finalidad el minimizar los accidentes de trabajo y concientizar sobre la cultura preventiva en la empresa de transporte; parte de una metodología explicativa,

de corte longitudinal de enfoque cualitativo.^{[1]▶} Como resultados que la aplicación de un SGSST minimiza el índice de accidentabilidad en un 86,59%, el índice de frecuencia en 65,10% y el índice de gravedad en 80,10% en promedio de medias del antes y del después de la aplicación.^{[97]▶} Finalmente se concluye, que la implementación del SGSST reduce el índice de Accidentabilidad en la empresa de transporte. (Obregón, 2019).

Arroyo y Estela (2017). En su tesis:^{[1]▶} Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el SERVICENTRO PRIMAVERA S.R.L. durante el periodo 2017.^{[16]▶} Tiene como objetivo general, implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Servicentro Primavera S.R.L; parte de una metodología descriptiva, cuasi experimental.^{[1]▶} En los resultados el diagnóstico realizado al Servicentro es que se tiene un nivel bajo en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.^{[0]▶} La principal conclusión es que se logró implementar el sistema de gestión y seguridad en el trabajo (Arroyo y Estela, 2017).

López y Vásquez (2019). En su tesis:^{[0]▶} Efecto de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para la empresa j y r servicios MULTIPLES CHUGUR S.R.L - Cajamarca 2019.^{[16]▶} Tiene como objetivo general, determinar el efecto de implementar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para la empresa J y R Servicios Múltiples Chugur S.R.L basado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29873 y en el D.S 024-2016-EM; parte de una metodología descriptiva, de enfoque cuantitativo, Se trabajó a un nivel de significancia de 5% = 0.05 la prueba estadística utilizada fue el Test de McNemar de la cual se obtuvo los resultados y conclusiones siguientes: De los resultados se logró realizar una auditoria situacional a la empresa J y R Servicios Múltiples Chugur S.R.L que nos permitió conocer el estado en el que se encontraban en temas de seguridad y salud ocupacional.^{[1]▶} Se trabajó a un nivel de significancia de 5% = 0.05 la prueba

estadística utilizada fue el Test de McNemar por tratarse de un estudio antes después con dos medidas donde la variable analizada es categórica dicotómica, el p-valor estimado fue de 0.000 la misma que es 0.05 por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Esto se interpreta antes cumplían 21.6%^{[0]▶} y después de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional se elevó a un 62,1%, la auditoría realizada antes y después a la empresa demuestra el efecto positivo y significativo que causó dicha implementación.^{[1]▶} Debido a la implementación del sistema los colaboradores identifican perfectamente los riesgos y peligros que los rodean en su área de trabajo, también mejoraron en la cultura de seguridad, como en diversos temas relacionados a seguridad y salud ocupación.^{[17]▶} Los datos de la encuesta muestran que la empresa tenía un nivel de cumplimiento de 21.6% antes de la importación del sistema de gestión una vez implementado el sistema de gestión el nivel de cumplimiento aumento a 62.1%.^{[1]▶} Se implementó un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la empresa J y R Multiservicios Chugur SRL.^{[13]▶} el cual se basó en la Ley N° 29783 – TR y en el Decreto Supremo 024-2016 EM., con el fin de brindar una mejor calidad de vida a los colaboradores protegiendo su integridad física y emocional.^{[17]▶} Se logró elaborar las herramientas de gestión haciendo que el 99% de los colaboradores de la empresa tengan conocimiento de la utilización de cada una de ellas. (López y Vásquez, 2019).

2.2 Bases teóricas

2.2.1. Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo

2.2.2.1. Sistema de gestión de seguridad

Según Rubio y Rubio (2010), “incluye la estructura organizativa, la planificación de las actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implantar, llevar a efecto, revisar y mantener al día la política de prevención en materia de accidentes graves” (p.8).^[73]

Asimismo, los mismos autores señalan que los principales elementos que componen el sistema de gestión de la seguridad son: “Organización y personal, identificación y evaluación de los riesgos de accidentes graves, control de la explotación, adaptación de las modificaciones, planificación ante situaciones de emergencia, seguimiento de los objetivos fijados y auditoria y revisión” (p.12).^[19]

2.2.2.2. Seguridad y salud en el trabajo

Seguridad y salud en el trabajo se entiende “al conjunto de técnicas no médicas que tienen como fin el identificar aquellas situaciones que pueden originar accidentes de trabajo, evaluarlas y corregirlas con el objetivo de evitar daños a la salud o, al menos, minimizarlos” (Rubio y Rubio, 2010, p. 14).^[3]

La definición es clara, se debe entender que la seguridad permite realizar actividades de manera segura, sin tener accidentes, siempre y cuando se administre correctamente. La seguridad no sólo involucra al ambiente laboral o el bienestar del personal, sino además las instalaciones, los procesos y los procedimientos para un trabajo seguro. (González, 2012, p. 16).

La salud en el trabajo o seguridad ocupacional de acuerdo con Gonzáles (2012), “es una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud del trabajador mediante: la prevención, control de enfermedades, accidentes y seguridad en el trabajo” (p.23).^[14]

Esto supone que la salud ocupacional está más enfocada en generar y promover el trabajo seguro y sano, haciendo énfasis en el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.^[33]

Por ello, un trabajador con adecuadas condiciones de trabajo, seguridad y salud fortalece la identificación con los lineamientos de su organización, su motivación y su productividad. Por el contrario, si el trabajador cuenta con precarias condiciones, veremos afectada, además de dichos aspectos, su salud, lo cual genera un elevado costo social. (Neffa, 2002)^[55]

Por tal razón, la seguridad y salud en el trabajo (SST) en Perú es una responsabilidad de las empresas y trabajadores y está normada en la Ley N.º 29783 que consiste en el desarrollo y la implementación de medidas para alcanzar el objetivo de prevenir los riesgos laborales que podrían presentarse en el trabajo, tanto para las enfermedades ocupacionales, como los accidentes en el trabajo. (Support Brigades, 2021)^[50]

Donde el peligro es una condición o característica intrínseca que puede causar lesión o enfermedad, daño a la propiedad y/o paralización de un proceso, y el riesgo es la combinación de la probabilidad y la consecuencia de no controlar el peligro. (Rodellar, 2010, p. 15)

Además, es necesario que los riesgos sean identificados, para pasar a una evaluación; esto se logra con el apoyo de todo el personal; ^[1] para que posteriormente se pueda hacer un seguimiento como se muestra en el gráfico 3. Igualmente, una clasificación de ese orden podría ser según el autor la siguiente: Gravedad alta, moderada y baja

Figura 1

Proceso en
la
administrac
ión de
riesgos

Nota: El proceso que se sigue para la administración de riesgos, parte por considerar las siguientes fases principales: Identificación, evaluación, análisis del método a seguir, el desarrollo del método y el seguimiento del

proceso, apoyado por un mapa de riesgo, que es una herramienta participativa y obligatoria de acuerdo a la Ley 29783.

2.2.2.3. El sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales

Conociendo los riesgos, como evaluarlos y clasificarlos, se necesita igualmente prevenirlos.^{[1]▶} En tal sentido, el sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales es la parte del sistema general de la organización que define la política de la prevención en la empresa, esto significa que para llevar a cabo esta política se debe incluir, una estructura organizada, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos que ello conlleva (González, 2012, p. 28).

Precisamente, el mismo autor se encarga de establecer que^{[1]▶} “el sistema de gestión de la prevención de riesgos se compone de cuatro fases a desarrollar: La organización, planificación, ejecución y el control” (p.29).

2.2.2.4. Requisitos de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Los aspectos mínimos necesarios para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son los siguientes:^{[13]▶}

- Establecer una política de seguridad y salud en el trabajo
- Establecer objetivos y metas alcanzables
- Revisión de la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud
- Identificar los peligros y evaluación de los riesgos asociados a estos

- Establecer un programa y plan anual de seguridad y salud en el trabajo
- Asignación y definición de las responsabilidades
- Elaboración de un plan de contingencias
- Elaboración de la documentación complementaria
- Definición y establecimiento de los registros
- Evaluación del desempeño del sistema
- Mejora continua del sistema

2.2.2.5. Evaluación y control de riesgos laborales como herramientas de gestión

Evaluación de riesgos:^[2] De acuerdo al marco reglamentario existente, la evaluación de riesgos es un elemento central del sistema preventivo, ya que a partir de la misma se han de configurar, no sólo las diferentes actividades planificadas para el control de los riesgos, sino también la práctica total de elementos de gestión del propio sistema preventivo.

Fernández (2011), expresa: “El primer paso para cualquier evaluación de riesgos es identificar los riesgos asociados a un puesto de trabajo, así como también indicar los trabajadores expuestos” (p.82).

Según indica Cortés (2013),^[3] “la Comisión Europea entiende por evaluación de riesgos el proceso de valoración del riesgo que entraña para la salud y seguridad de los

trabajadores la posibilidad de que se verifique un determinado peligro en el lugar de trabajo” (p.123).

2.2.2.6. Plan de prevención de riesgos laborales: políticas preventivas y actividades

preventivas

De acuerdo con Casa Quesada (2011), ^{[31]▶} “la política de prevención de una empresa constructora tiene como finalidad la integración de la prevención tanto en el sistema general de gestión de esta, como en el conjunto de sus procesos, actividades y decisiones” (p.32).^{[3]▶} Se trata, en suma, de fomentar una auténtica cultura de la prevención, cumpliendo no sólo con la normativa de aplicación vigente, sino velando por una progresiva mejora de la calidad de vida y de las condiciones de trabajo.^{[31]▶}

En este sentido, el plan de prevención de riesgos laborales en la empresa constructora es el instrumento esencial para impulsar su política de prevención y servir de guía para el desarrollo e implantación de las acciones preventivas necesarias” (Creus, 2014, p.24).

El plan de prevención necesita concretarse en actividades preventivas específicas que den cumplimiento a los fines y objetivos de la política preventiva y del plan. Como instrumentos esenciales para poner en marcha el plan de prevención y el conjunto de actividades necesarias tenemos:^{[47]▶}

Evaluación de riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva, las mismas que se complementaran con planes de formación e información del personal con responsabilidades preventivas; de emergencia y de evacuación;^{[0]▶} coordinación de

actividades empresariales y de mejora continua de las condiciones de trabajo desde el punto de vista de la higiene, la seguridad, la ergonomía y la psicología, y el plan de vigilancia de la salud de todos los trabajadores en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo. (Sánchez et al, 2012, p. 54)

2.2.2.7. ^[1 6] ▶ Marco normativo

En el Perú la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, obliga a todas las empresas privadas y públicas, de todos los rubros y sectores económicos a implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.^[3]▶ (Seys Consultoría Global, 2021)

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se implementa de acuerdo al tipo de organización, nivel de exposición a peligros y riesgos, y la cantidad de trabajadores expuestos, conforme establece la Ley 29783 y los Reglamentos Sectoriales aplicables según el rubro de la empresa.^[14]▶ (Seys Consultoría Global, 2021)

No tener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo podría generarte sanciones económicas, además de responsabilidad civil y penal.^[93]▶ (Seys Consultoría Global, 2021)

Desarrollamos, implementamos y actualizamos el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de tu organización.^[1]▶ (Seys Consultoría Global, 2021)

Elaboramos el estudio de Línea Base como diagnóstico de la situación de la empresa en el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.^[41]▶ (Seys Consultoría Global, 2021)

La Ley N° 29783 establece el marco legal para la prevención de peligros y riesgos en los centros laborales, según información del MTPE.^{[3]▶}

Implementa la Política Nacional en materia de seguridad y Salud en el Trabajo. Se aplica a todos los sectores de producción y de Servicio.^{[0]▶} Establece las responsabilidades de los actores, deber de protección al empleador, fiscalización al Estado y participación por parte de los Trabajadores.^{[3]▶}

Establece los Sistemas de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo y regula el trabajo de los comités paritarios. Modifica normativa relativa a inspecciones, utilidades y sanciones penales.^{[3]▶}

La Ley 29783 se aplica a nivel nacional mediante el Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para la cual el gobierno ha creado un Consejo nacional y Consejos regionales de SST con la finalidad del cumplimiento de la Política Nacional de SST.^{[9]▶} Así mismo, la presente ley es de aplicación a todos los sectores económicos incluido instituciones del Estado.^{[3]▶} (Seys Consultoría Global, 2021)

Esta ley tiene una conformación tripartita porque interviene el Estado, Empresas y los Trabajadores con la finalidad que las empresas creen su SGSST en el que se debe demostrar la participación de los trabajadores y el estado interviene mediante su rol fiscalizador de la prevención de riesgos laborales.^{[3]▶}

La mencionada ley se rige bajo nueve principios, que todo sistema de gestión de SST tiene que tener en cuenta para cumplir como mínimo en cuanto a su rol de

prevención.^{[3]▶} (Seys Consultoría Global, 2021)

La presente normativa es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios y establece las exigencias mínimas para la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.^{[3]▶} La ley N° 29783 fue modificada por la Ley N° 30222, ley que tiene por objeto facilitar su implementación, manteniendo el nivel efectivo de protección de la salud y seguridad y reduciendo los costos para las unidades productivas.^{[17]▶}

La ley de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra reglamentada por el D.S. 005-2012-TR que a su vez ha sido modificado por el D.S.^{[12]▶} 006-2014-TR, con el objeto de adecuar su contenido a las modificaciones introducidas en la Ley N° 30222.

Tabla 1

Estructura de la ley N° 29783 – Seguridad y salud en el trabajo

T. ^{[1]▶} Preliminar	Principios de la ley n° 29783
Título I	Disposiciones generales
Título II	Política nacional de seguridad y salud en el trabajo
Título III	Sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo
Título IV	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Título V	Derechos y obligaciones
Título VI	Información de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales

2.2.2.8. Principios de la Ley de seguridad y salud en el trabajo

Tabla 2

Principios de la ley N° 29783. Ley de seguridad y salud en el trabajo

Prevención	El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medos y condiciones que protejan la vida, la salud, y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no tiene vínculo laboral, presten servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo. Incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral.
Responsabilidad	El empleador asume las implicancias económicas, legales y de cualquier otra índole a consecuencias de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones o a consecuencias de él, conforme a las normas vigentes. ^[13]
Cooperación	El estado, los empleadores y los trabajadores y sus organizaciones sindicales establecen mecanismos que garanticen una permanente colaboración y coordinación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
Información y capacitación	Las organizaciones sindicales y los trabajadores reciben del empleador una oportuna y adecuada información y capacitación preventiva en la tares a desarrollar, con énfasis en lo potencialmente riesgoso para la vida y salud de los trabajadores y su familia.
Gestión integral	Todo empleador promueve e integra la gestión de la seguridad y salud en el trabajo a la gestión general de la empresa. ^[13]

Atención integral de la salud	Los trabajadores que sufran algún accidente de trabajo o enfermedad ocupacional tienen derecho a las prestaciones de salud necesarias y suficientes hasta su recuperación y rehabilitación, procurando su reinserción laboral. ^{[13]▶}
Consulta y participación	El estado promueve mecanismos de consulta y participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores más representativos y de los actores sociales para la adopción de mejoras en materia de seguridad y salud en el trabajo.
Primacía de la realidad. ^{[3]▶}	Los empleadores, los trabajadores y los representantes de ambos, y demás entidades públicas y privadas responsables del cumplimiento de la legislación en seguridad y salud en el trabajo brindan información completa y veraz sobre la materia. ^{[3]▶} De existir discrepancia entre el soporte documental y la realidad, las autoridades optan por lo constatado en la realidad. ^{[3]▶}
Protección	Los trabajadores tienen derecho a que el estado y los empleadores aseguren condiciones de trabajo dignas que les garanticen un estado de vida saludable, física, mental y socialmente en forma continua. ^{[3]▶}

Para el desarrollo de esta actividad se tomará en cuenta:^{[15]▶}

- **Entrevista al Gerente General.** La cual será coordinada realizando las siguientes preguntas: ¿Cuál es el nivel de seguridad que quiere conseguir la empresa? ¿Cuál ha sido la participación de la Gerencia en seguridad?
- **Diagnóstico situacional** utilización de la lista de verificación de la Resolución Ministerial. 050 - 2013-TR.^{[15]▶}

2.2.2.9. Ciclo PHVA

El ciclo PHVA tiene cuatro etapas. Brevemente la empresa planifica un cambio, lo realiza, verifica los resultados y, según los resultados, actúa para normalizar el

cambio o para comenzar el ciclo de mejoramiento nuevamente con nueva información. Muchas personas que participan en la transformación hablan de resolver problemas o de trabajar en proyectos, pero esto suele ser porque la terminología es cómoda. El ciclo PHVA, en realidad, representa trabajo en procesos más que tareas o problemas específicos.

Los procesos por su misma naturaleza no pueden resolverse sino únicamente mejorarse, si bien al trabajar en los procesos uno ciertamente resuelve algunos problemas. ^{[13]▶} (Walton, 1990)

Todos los sistemas de gestión están basados en un ciclo conocido como PHVA: ^{[13]▶} Planear, Hacer, Verificar, Actuar. ^{[13]▶} También se le llama ciclo de mejora continua, ciclo de Deming o ciclo Shewhart.

Figura 2

Ciclo de

Deming

- Planificar: ^{[86]▶} conlleva establecer una política de SST, elaborar planes que incluyan la asignación de recursos, la facilitación de competencias profesionales y la

organización del sistema, la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.

- Hacer:^[58] hace referencia a la aplicación y puesta en práctica del programa de SST.
- Verificar: se centra Realizar el seguimiento y la medición de los procesos y evaluar los resultados.
- Actuar:^[86] cierra el ciclo con un examen del sistema en el contexto de la mejora continua y la preparación del sistema para el próximo ciclo. (ILO, 2011)

2.2.2.10.^[50] Costos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales

Hay razones legales, económicas, financieras, éticas y de responsabilidad social para que las empresas se comprometan con la Seguridad y Salud en el Trabajo.^[50] El gasto asociado a la aplicación de medidas relacionadas con seguridad y salud laboral debe ser visto como una inversión y no como un coste.^[50]

La seguridad y salud laboral contribuye a reducir los costos de atención médica, bajas por enfermedad y las indemnizaciones por discapacidad ya que evita la interrupción de procesos de producción, previene los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales además de reducir la pasividad y el absentismo laboral.

^[50] (EU-OSHA, 2017)

Los accidentes laborales y enfermedades profesionales no solo representan un costo enorme para las empresas sino también para las víctimas y sus familias en

términos de sufrimiento humano.^[50] Los costos causados por accidentes pueden ser por tanto calificados como directos o indirectos y se aplican tanto a los trabajadores como a las empresas afectadas.^[50] (EU-OSHA, 2017)

	Costos directos	Costos indirectos
	- Síntomas de la enfermedad o de la lesión producida	
	- Angustia	
dores	- Pérdida salarial	ento de los allegados del afectado
	- Posible pérdida del trabajo	
	- Costos de los cuidados recibidos	
	- Cambios en el estilo de vida	
		- Gastos asociados a la parada de los empleados durante el accidente
		- Sustitución del trabajador herido
		- Costos de formación del nuevo trabajador
	- Gastos del seguro de accidentes	- Costos de adaptación del trabajador sustituto
a	- Atención Médica	- Reemplazo de maquinaria o equipos dañados
	- Indemnizaciones	- Tiempo empleado para la investigación del accidente
		- Preocupación entre los nuevos empleados
		- Publicidad negativa para la empresa

[50] Nota: ILO – International Labour Organization, Introduction to Occupational Health and Safety/ EU-OSHA - European Agency for Safety and Health at Work, Preventing accidents at work, 2001.

2.2.2. [0] Evaluación de riesgo y valoración

En este proceso se realiza la evaluación de todos los riesgos en cada peligro detectado y estos se puntúan, para la realización de esta actividad existe distintas metodologías, pero como recomendación para el plan de seguridad y salud en el trabajo se utiliza la metodología establecida en la Resolución Ministerial N°050-2013-TR. (SUNAFIL, 2018)

Tabla 1

Ponderación de probabilidad

N°	Personas Expuestas	Probabilidad			
		Procedimientos existentes	Capacitación	Exposición al riesgo	Severidad
1	1 – 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S) Esporádicamente (SO)	Lesión sin incapacidad (S) disconformidad (SO)
2	4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios y suficientes	personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control.	Al menos una vez al mes (S) Eventualmente	lesión con incapacidad temporal (s) Daño a la salud reversible (SO)
3	más de 12	No existen	Personal no entrenado, no	Al menos una vez al día (S)	Lesión con incapacidad

conoce el peligro, no toma acciones de control permanente (S)
 Permanentemente (SO) Daño a la Salud irreversible (SO)

Nota: Ponderación de Probabilidad. Tomada de ^[17] “Manual para la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo”, por SUNAFIL. 2018, p.23

Se calcula la ponderación del riesgo mediante la siguiente expresión matemática:

$$\text{Riesgo} = \text{Probabilidad} \times \text{Severidad}$$

Fórmula de cálculo de riesgos. Tomada de ^[17] “Manual para la implementación del sistema de gestión en seguridad y Salud en el trabajo”, por SUNAFIL.2018, p.24

Tabla 2

Probabilidad VS Consecuencia

		Consecuencia		
		Ligerament e dañino	Dañino	Extremadamen te dañino
Probabilidad	Baja	Trivial 4	Tolerable 5-8	Moderado 9-16
	Media	Tolerable 5-8	Moderado 9-16	Importante 17-24
	Alta	Moderado 9-16	Importante 17-24	Intolerable 25-36

Nota: Probabilidad vs consecuencia. Tomada de “Manual para la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo”, por SUNAFIL. 2018, p.24

SUNAFIL nos menciona,^[1]▶ Para la probabilidad se calcula con los valores asignados del 1 al 3 a los criterios de la probabilidad estos se suman (Personas expuestas + procedimientos existentes + capacitación +exposición al riesgo).

2.1.1.1.^[1]▶ Clasificación de riesgos de trabajo

Figura 1

Clasificación de los riesgos del trabajo

Con el fin de disminuir el número de accidentes y enfermedades ocupacionales, se debe identificar los riesgos existentes en el lugar del trabajo o los que están implícitos en las actividades encomendadas, aun si son a desarrollar fuera del centro de trabajo. De esta manera, es importante conocer los tipos de riesgos existentes y en qué consisten.

- Riesgos del área de trabajo. Este tipo de riesgo nace a causa de falta de orden y limpieza, superficies de trabajo, objetos y herramientas en el piso o en lugares elevados.

El primero, es un factor transcendental para el suceso de accidentes, que cuando mejore, se evitarán accidentes, el trabajador aumentará su eficiencia y por consecuencia incrementará la productividad de la empresa.

El segundo, indica la importancia de contar con superficies lisas y estables, ya que en su mayoría las caídas debidas a las condiciones peligrosas de las escaleras y andamios ocasionan muchos accidentes graves, por ejemplo los accidentes por la escalera portátil se debe a que estas no reúnen las condiciones suficientes de seguridad o porque son utilizadas de forma incorrecta o imprudente, por ello en caso se haga uso de esta, se deben respetar algunas normas como: elegir el tipo y tamaño correcto, asegurarse que su buen estado, apoyarla con la inclinación correcta, deben tener zapatas antideslizantes.

Finalmente, el tercer factor da origen a tropiezos con objetos dejados en el suelo o pasillo, y por consecuencia el trabajador sufre contusiones, esguince, atrapamiento o fracturas, asimismo, los objetos que son dejados en lugares elevados como plataformas, andamios, pueden caer y herir al trabajador o cualquier persona dentro de la empresa, por ello, es necesario que los objetos que están en superficies elevadas sean aseguradas o sino colocados en alguna caja con identificación.

- Almacenamiento deficiente. Otro riesgo es el almacenamiento deficiente e incluye situaciones como: apilamientos desordenados e inestables, bultos depositados en los pasillos, que obstruyen el acceso a puertas o salidas de emergencia o a extintores, almacenar temporalmente pero dejarlos de manera permanente en lugares no apropiados, almacenar de forma incorrecta las barras con bordes peligrosos que pueden herir a los trabajadores, almacenar piezas o bultos que pueden rodar y dañar a las personas que transitan por el lugar, almacenamiento indebido de sustancias corrosivas, inflamables o explosivas, y falta de señalización de zonas de almacenaje y zonas de tránsito.^{[100]▶}

- Riesgos en el uso de maquinaria.^{[100]▶} El principal peligro de sufrir algún accidente es la máquina con la que se trabaja, si bien es cierto, ya se han encontrado y están practicando técnicas de protección en el uso de la maquinaria, sin embargo, siguen sucediendo accidentes de este tipo, esto puede deberse a que el personal que maneja estos equipos y máquinas aún no toma consciencia y no cumple con la práctica de estas técnicas.

Los riesgos más comunes presentados en el uso de la maquinaria son: riesgos de lesiones debidos a proyecciones de fragmentos de materiales, riesgo de corte, atrapamiento, amputación, riesgo de atrapamiento por las transmisiones, ejes, volantes, poleas, acoplamientos.^{[0]▶}

Algunas medidas de prevención de accidentes de este tipo son, cubrir las partes en movimiento de las máquinas, mantener el puesto de trabajo ordenado y limpio para evitar tropiezos caiga cerca de una máquina y se haga daño, los

trabajadores deben usar ropa adecuada, limpia, ajustada, no usar cadenas, relojes, anillo, pulseras; además el trabajador debe llevar su equipo de protección personal básico como casco de seguridad, calzado de protección, lentes de seguridad, guantes, etc.^[17]▶

- **Riesgos en el uso de herramientas.** Al parecer las actividades que implican uso de herramientas manuales son consideradas como inofensivas, poco probable a desencadenar accidentes, sin embargo, es todo lo contrario.

Algunas de las causas por las que se producen estos accidentes son: inapropiada calidad de las herramientas, inadecuada forma de empleo de las mismas por parte del trabajador, mal estado de las herramientas por un incorrecto almacenamiento y transporte.

Como medidas preventivas se debe practicar lo siguiente: usar las herramientas adecuadas en cada trabajo, conservar la herramienta en buenas condiciones, manejar las herramientas de forma debida, guardar las herramientas ordenadas y limpias en lugar seguro.

En el caso de herramientas eléctricas, existen otras medidas preventivas de accidentes, algunas son: si los cables son largos, se debe asegurar que el enchufe tenga el mismo número de patillas que la herramienta eléctrica, no forzar las máquinas al límite de su capacidad, si se necesita utilizar la maquina en una zona conductora entonces se requerirá un transformador que baje la tensión a 24 voltios, finalmente es importante que se guarde la herramienta en un lugar

apropiado, pues en caso de haber sido expuesta a humedad o productos químicos, se recomienda no utilizar y ser revisada por un técnico.

- Riesgos en el manejo y transporte de cargas. Para el transporte de cargas de forma manual, las medidas preventivas para reducir la probabilidad de suceso de accidentes son: trabajar con un método confiable, emplear medios mecánicos auxiliares como palancas, gatos, carretillas, seleccionar y preparar adecuadamente al personal, control permanente, usar sus equipos de protección personal básicos.

2.1.1.2. Clasificación de causas de accidentes: inminentes y básicas

Se encuentran causas inmediatas y básicas. Las causas inmediatas son las más próximas al accidente, están relacionadas con las condiciones materiales y ambientales del puesto de trabajo, es decir condiciones inseguras, así también, se relaciona con las acciones personales o de los trabajadores que intervienen en los accidentes, es decir actos inseguros.

Estas causas se encuentran en el proceso secuencial próximas al suceso que desencadena el accidente, es fundamental descubrir las causas inmediatas, pues una vez eliminadas el accidente no se pueda materializar en una próxima ocasión.

[55] ▶
Tabla 3

Causas inmediatas



- Operar equipos sin autorización
- No señalar o advertir
- Fallo en asegurar adecuadamente
- Operar a velocidad inadecuada
- Poner fuera de servicio los dispositivos de seguridad
- Eliminar los dispositivos de seguridad
- Usar equipo defectuoso
- Usar los equipos de manera incorrecta
- Emplear en forma inadecuada o no usar el equipo de protección personal
- Instalar carga de manera incorrecta
- Almacenar de manera incorrecta
- Levantar objetos de forma incorrecta
- Adoptar una posición inadecuada para hacer el trabajo
- Realizar mantenimiento de los equipos mientras se encuentran en marcha
- Hacer bromas pesadas
- Trabajar bajo la influencia del alcohol y/u otras drogas.^[55]
- Protecciones y resguardos inadecuados
- Equipos de protección inadecuados o insuficientes
- Herramientas de protección inadecuadas o insuficientes
- Espacio limitado para desenvolverse
- Sistemas de advertencia insuficientes
- Peligro de explosión o incendio
- Orden y limpieza deficientes en el lugar de trabajo
- Condiciones ambientales peligrosas: gases, polvos, humos, emanaciones metálicas, vapores.^[55]
- Exposiciones a ruidos
- Exposiciones a radiaciones
- Exposiciones a temperaturas altas o bajas
- Iluminación excesiva o deficiente
- Ventilación insuficiente

2.1.1.3. Establecimiento de las medidas de control

Existe controles de riesgos en el siguiente orden jerárquico.

Figura 1

Jerarquía de medidas de control

2.1.1.4.^[1] Clases de medidas de control

- **Eliminación:** Eliminar el riesgo removiendo el peligro.
- **Sustitución:** Sustituir materiales, equipos, procesos o sustancias peligrosas por otras que tengan un nivel menos peligroso.
- **Control de Ingeniería:**^[14] Realizar cambios estructurales en el ambiente de trabajo, sistemas de trabajo, herramientas o equipos con el fin de que sean más seguros.
- **Control administrativo:** En esta medida se pueden realizar políticas, anual de procedimientos ya estandarizados, señalizaciones, capacitaciones de trabajo seguro, orden y limpieza.

- EPP: Entregar equipos de protección personal que aislé al trabajador del peligro.

2.3 Marco conceptual

2.3.1. Descripción de la empresa

LUSBEJ. Servicios Generales. S.R.L. es una empresa en Perú, con sede principal en Cajamarca. Opera en Autotransporte de Carga General industria. empezó sus actividades el 01 de agosto del 2010, sus actividades comerciales son: ^{[1]▶} Transporte de carga por carretera y alquiler de maquinaria y equipo de construcción. ^{[1]▶} Se encuentra ubicada en el Km. B Lote 17 Barrio Urubamba (Jr. El Lucero 341)

- Razón social: LUSBEJ SERVICIOS GENERALES SRL (Servicios Empresariales)
- RUC: 20491719193
- Nombre Comercial: LUSBEJ Servicios Generales S.R.L
- Tipo de empresa: Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada.
- Condición. Activa
- Fecha de inicio de actividades. 01 de agosto del 2010
- Actividad comercial. Transporte de carga por carretera; Alquiler de Maquinaria y Equipo de Construcción. ^{[76]▶} Actividad de arquitectura e ingeniería.
- Dirección: Km. B. Lote 17 Barrio Urubamba (Jr. El Lucero N° 341) Cajamarca.

2.3.2. Organización

La estructura organizativa de la empresa se encuentra liderada por la Gerencia General, Asistencia administrativa y contable, asimismo, por el supervisor de operaciones.^{[61]▶}

Figura 3

Organización de la empresa LUSBEJ. Servicios Generales. SRL

La empresa LUSBEJ. Servicios Generales. S.R.L.^{[1]▶} va a implementar mecanismos que permitan poder hacer un seguimiento de la SST como:^{[1]▶}

- Metas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.^{[1]▶}
- No conformidades encontradas
- Auditorías realizadas
- Objetivos del sistema alcanzados
- Frecuencia accidentes

Estos datos van a ser responsabilidad del encargado de la seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa, con el fin de poder evaluar los datos pasados con los datos actuales y dar a conocer la situación actual de la empresa y así poder proponer mejoras para la empresa.^{[1]▶}

La empresa debe realizar periódicamente una evaluación de todos los cumplimientos, ya mencionados anteriormente que debe estar presentes dentro de la empresa.^{[1]▶} Se puede tomar la lista de verificación propuesta en la sección de Identificación de Requisitos Legales como input para la evaluación del cumplimiento legal, cuyo objetivo es tener un sistema que proteja a todo el personal al 100% y que funcione de manera correcta.

^{[1]▶} La empresa debe permitir a todo el personal de trabajo poder conocer todos los acontecimientos dentro del lugar de trabajo con el fin de conocer mejor las causas y poder corregirlas para que no vuelvan a ocurrir.

La empresa LUSBEJ. Servicios Generales. S.R.L.^{[1]▶}, debe tener registros los cuales permitan identificar de forma oportuna los accidentes que puedan encontrar para la implementación de acciones correctivas dentro del lugar de trabajo.^{[1]▶}

Se deben corregir de manera inmediata todos los acontecimientos ocurridos de tal manera de que el personal vuelva a laboral lo más rápido posible, pero habiendo ya realizado los cambios correspondientes para el desarrollo de dicha actividad.^{[1]▶}

La empresa debe realizar un análisis cada cierto periodo de tiempo el cual permita analizar dichas no conformidades dentro de la empresa, informar a todo el personal y tomar medidas preventivas para impedir que nuevas no conformidades aparezcan.^{[1]▶}

Cada cambio que se realice por alguna mejora, debe también afectar a la documentación del sistema, es decir se le debe incorporar dentro de los registros del SGSST.^{[1]▶}

La empresa debe tener registros físicos y electrónicos, para poder prevenir la pérdida total o parcial de algún documento en físico, con el cual toda persona tenga acceso inmediato dentro y fuera de la empresa y debe tener un adecuado orden para que sea fácil hallar la ubicación de ambos.^{[1]▶} Tener control de registro permitirá a la alta gerencia tener detallado todas las actividades que se realice dentro de la empresa.^{[1]▶} Para los registros de enfermedades ocupacionales se considerará un tiempo de conservación de 20 años, registros de accidentes e incidentes 10 años luego de haber ocurrido el suceso y todos los demás registros por un periodo de 5 años posteriores al suceso.

2.4 Hipótesis

La situación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en la empresa “LUSBEJ General Services. S.R.L- 2023”- 2023 es crítica y necesita una propuesta de sistema.

^{[0]▶} 2.5 Operacionalización de variables

Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional,

Tabla 1 Operacionalización de las variables

Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicador
Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional. ^{[0]▶}	Conjunto de etapas integradas en un proceso continuo destinadas a	- Compromiso e Involucramiento	Cumple
		- Política de seguridad y salud	No cumple

- gestionar la prevención ocupacional
efectiva de los riesgos - Planeamiento y aplicación
laborales en una empresa - Implementación y operación
- Evaluación normativa
- Verificación
- Control de información y documentos
- Revisión por la dirección

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de investigación

La investigación es de enfoque cuantitativo y tipo básica o pura, que es aquella dirigida a incrementar los enunciados teóricos de una determinada ciencia mediante la formulación de hipótesis, teorías y leyes científicas, por lo que implica una labor de descubrimiento y teorización. En tal modalidad el investigador no se plantea otro fin que la ampliación del conocimiento.

En otras palabras, la investigación básica pretende generar conocimientos, sin priorizar su utilidad y aplicación a corto plazo. Busca el saber por la necesidad de conocer más. No obstante, constituye el sustento teórico de la investigación aplicada. (Arias, 2019, p. 23)

3.2. ^[1 6] Diseño de investigación

El diseño de la investigación descriptiva, el comportamiento de cada uno de los eventos observados – procesos, riesgos, acciones dentro de la empresa se dan en un momento único en el tiempo y estos servirán como base para la propuesta del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Hernández-Sampiere, et. al, 2010)

Por la naturaleza de la investigación al recolectar la información tal y como se da permitió diseñar la propuesta de sistema de manera coherente y eficiente con la única finalidad de disminuir los riesgos laborales en La Empresa “Peña Las Águilas SRL. Así mismo, la investigación fue de carácter:

- Descriptivo básico con propuesta, dado el caso que se buscó profundizar el conocimiento científico con relación a la situación y necesidad de la empresa.

- Propositivo, ya que se elaboró una propuesta de Sistema de seguridad y salud en el trabajo basado en la norma Ley N° 29783 en la empresa objeto de estudio.

Según Domingo (2008) que cita a Del Rincón (1995), la investigación es propositiva ya que “Parte del diagnóstico, se establecen metas y se diseñan estrategias para alcanzarlas”

- Prospectivo, porque el fenómeno a estudiarse presenta la causa en el presente y efecto en el futuro. En este caso de estudio se refiere a eventos que ocurrirán en el futuro..

3.3. Dimensión temporal y espacial

La presente investigación se realizará en la empresa LUSBEJ SERVICIOS GENERALES, S.R.L. ubicada en Cajamarca, durante el año 2023.

3.4. Unidad de análisis, población y muestra

La presente investigación se realizó dentro del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la

“Empresa LUSBEJ SERVICIOS GENERALES, S.R.L

- Población

De acuerdo con Fracica (1988), población es “el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación. Se puede definir como el conjunto de todas las unidades de muestreo”. (p. 36).

Para Jany (1994), la población “es la totalidad de elementos o individuos que tienen ciertas características similares y sobre las cuales se desea hacer inferencia”. (p. 48).

En este sentido la población debe realizarse a partir de los siguientes términos: elementos, unidades de muestreo, alcance y tiempo.

- Alcance: Cajamarca

- Tiempo: 2023

- Elementos: La empresa LUSBEJ SERVICIOS GENERALES, S.R.L

- Muestra.

El marco muestra se refiere a la lista, el mapa o la fuente de donde pueden extractarse todas las unidades de muestreo o unidades de análisis en la población, y de donde se tomarán los sujetos objeto de estudio. (Bernal, 2014, p. 211). Mientras que la muestra es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo de la investigación y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio. (Bernal, 2014, p. 211).

Según Arias (2006): “es el conjunto de personas que serán evaluados para la implementación que se propone en la investigación” (p.81).^[100]

Referente a este punto será cada uno de los trabajadores de la empresa LUSBEJ SERVICIOS GENERALES, S.R.L

- Tipo de muestra

Según Arias (2006); “es un grupo es decir un subconjunto que será analizado es parte de la población”; para seleccionar la muestra se utiliza una técnica o procedimiento denominado muestreo: Probabilística o No Probabilística. (p.81).

La presente investigación será No probalístico: por conglomerados con fines especiales, por cuotas, de juicio.

3.5. ^{[3 3] ▶} Técnicas e instrumentos de investigación

Técnica de recolección de datos

Investigación Documentaria: ^{[33]▶} Se realizó la identificación y análisis de documentos que tienen relación con las diversas situaciones y hechos que se suscitan en la empresa LUSBEJ SERVICIOS GENERALES, S.R.L

- Observación: ^{[0]▶} Se realizó la extracción de datos e informaciones directamente de la realidad del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Instrumentos

- Checklist: Se aplicó el checklist para determinar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la ley N° 29783.

- Recopilación documentaria: ^{[0]▶} Debido a la naturaleza de la investigación se realizó una recopilación documentaria relacionada a la Ley N.º ^{[0]▶} 29783, documento propio del contrato entre la empresa con el proyecto minero donde se desarrolla el servicio.

3.6. Procesamiento de análisis de datos

Para procesar los datos obtenidos en esta investigación, estos fueron procesados en el programa SPSS para el procesamiento de la información estadística, también se realizó a través de bases de datos como Excel y Word

3.7. Aspectos éticos de la investigación

En la presente investigación los datos mostrados no deberán ser manipulados ni alterados, asimismo éstos demuestran la efectividad del tema de investigación, dónde se demuestra el compromiso y la veracidad del mismo, respetando los principios éticos y morales.

Asimismo, la presente investigación ha sido elaborada según los estándares establecidos en el protocolo de la Universidad Antonio Guillermo Urrelo, y en base al método APA, versión 7.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.^[1] Resultados

Para lograr el éxito del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se plantea utilizar la metodología del ciclo PHVA de Deming, los resultados de la implementación de esta metodología permiten a la organización incrementar la productividad, reducir costos, mejorar el desempeño de los procesos y mejorar continuamente la calidad de los productos y servicios.

- Planificar.^[78] Se definirán la política y objetivos, actividades, responsables, procedimientos y requerimientos necesarios para el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad.
- Hacer.^[13] Implementación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad establecido previamente.
- Verificar. Se monitorea la implementación mediante auditorías internas y externas, confirmando que el sistema esté acorde a la planificación inicial.
- Actuar. Para el correcto desempeño del sistema se determinarán las acciones de mejora continua a seguir a partir de las auditorías realizadas.^[15]

A continuación, se detallan las etapas de planificación y el diagrama de Gantt del Sistema de Gestión de Seguridad empleando como referencia el círculo de mejora continua o PHVA:

- Etapa 1: Diagnostico Situacional de la empresa

- Etapa 2:^[1] Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Etapa 3:^[1] Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Etapa 4:^[15] Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Etapa 5: Acción para la Mejora Continua

Tabla 3

Cronograma de planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

		consulta	
		Elaboración y Difusión de procedimientos, registros, instructivos	2 meses
		Establecer el Plan de Contingencias Respuesta ante Emergencias y el Programa de Simulacros	2 semana
		Entrega del Informe de Implementación del Sistema a la Gerencia General	1 semana
		Establecimiento de Indicadores para Evaluación del Desempeño de Sistema	1 semana
		Elaboración del Procedimiento de Informe, Investigación y Análisis de Accidentes	1 semana
Etapa 4	Evaluación	Elaboración del Procedimiento de acciones correctivas y acciones preventivas.	1 semana
		Elaboración y Ejecución del Programa de Auditoría interna	2 semanas
		Entrega del Informe de Evaluación del Sistema a la Gerencia General	1 semana
Etapa 5	Acción para la mejora continua	Sistema a la Gerencia General	1 semana

Tabla 4

Programa detallado de actividades del plan de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Etapa	Elemento	Actividades	Entregable
Requisitos Generales	Alcance de SGS:	Definir Mapa de Procesos de la empresa Definición Alcance del SGSST	Mapa de Procesos Alcance del SGSST

Etapa 1. Diagnóstico situacional	Diagnostico Situacional	Inspección Visual de Instalaciones de la empresa	Informe del diagnóstico situacional			
		Entrevista con gerente general				
		Entrevista con trabajadores				
		Inspección Documentaria de seguridad y salud				
		Análisis y Procesamiento de la Información				
		Elaboración de Informe de diagnóstico situacional de la empresa				
		Revisión de Política SST				
		Modificación de Política SST				
		Política SST		Aprobación de Política SST	Política SST	
				Difusión de la Política SST		Reg
				Implementación de la Política SST		Polític
				Elaboración de Procedimiento del IPERC		
				Aprobación de Procedimiento del IPERC	Procedimiento IPERC	Doc
				Elaboración del IPERC		
	Aprobación del IPERC	Matriz IPERC	Doc			
	Difusión del IPERC		Reg			
	Implementación de matriz IPERC		IF			
Etapa 2. Planificación	Matriz IPERC	Elaboración de Mapa de Riesgos				
		Mapa de Riesg	Aprobación de Mapa de Riesgos	Mapa de Riesgos	Doc	
			Difusión de Mapa de Riesgos		Reg	
			Implementación de Mapa de Riesgos		Mapa	
			Elaboración de Procedimiento del Identificación de requisitos legales			
		Identificación de requisitos legale:	Aprobación del Documento	Procedimiento de Identificación de Requisi Legales		
			Elaboración del Listado de Requisitos Legales		Doc	
			Aprobación del Documento	Listado de Requisitos Legales	Doc	
			Definición de objetivos SST			
		Objetivos de S:	Aprobación de Objetivos SST	Objetivos SST		
			Difusión de Objetivos SST		Doc	
			Implementación de Objetivos SST		Reg	

			Objeto
		Medición y Control de Objetivos SST	I Cumpli
Plan Anual SS		Elaboración de Plan Anual SST	Plan Anual SST
		Aprobación de Plan Anual SST	Do
Programa Anual SST		Elaboración de Programa Anual SST	
		Aprobación de Programa Anual de SST	Docu
		Difusión de Programa Anual de SST	Reg
		Implementación Programa Anual de SST	Regist
		Medición y Control de Programa Anual de SST	I Cumpli
Entrega de informe de etapa de planificación del sistema a la gerencia general			
Responsabilidades en el SGSST		Definición de funciones y asignación de responsabilidades	Funciones y responsabilidades
		Difusión de Responsabilidades	Reg
Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo		Elaboración de RISST	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en Trabajo
		Aprobación de RISST	Do
		Difusión de RISST	Reg
Competencia y capacitación		Elaboración de Programa Anual de Capacitación	
		Aprobación de Programa Anual de Capacitación	Programa anual de capacitación en SST
		Implementación de Programa Anual de Capacitación	Regis
		Medición de Programa Anual de Capacitación en SST	evalua
Etapa 3. Implementación	Comunicación, Participación y Consulta	Establecer el medio de Comunicación, participación y consulta	
		Aprobación del Documento	Medios de comunicación participación y consult
		Difusión de medio de Comunicación, participación y consulta	reg Medio consul
		Implementación de medio de Comunicación, participación y consulta	
	Control Documentario	Elaboración de Procedimiento de control de documentos y registros	Procedimiento de contr de documentos y regis
		Aprobación del Documento	Do
		Elaboración de Lista Maestra de Documentos	Lista Maestra de documentos
		Elaboración de PETS	PETS
	Control operacional	Elaboración de Estándares de Seguridad	
		Aprobación de PETS y estándares de seguridad	Estándares de seguridad
	Difusión de PETS y estándares de seguridad	Docu Reg	

	Implementación de PETS y estándares de seguridad			Imple
	Elaboración Plan de Contingencias y Respuesta a emergencias	Plan de Contingencias respuestas de ante emergencias		
Plan de Contingencias y Respuesta ante Emergencias	Elaboración de Programa Anual de Simulacros			
	Aprobación de los Documentos	Programa anual de simulacros		Doc
	Difusión de los Documentos			Reg
	Implementación de Brigadas y Ejecución de Simulacros			Imple
Entrega de informe de etapa de implementación del sistema a la gerencia general				
Indicadores para evaluación del desempeño	Establecimiento de Indicadores para Evaluación del desempeño de sist			
	Aprobación de Indicadores	Matriz de Indicadores		Do
	Medición y Control de indicadores			
	Elaboración del Procedimiento de Informe, Investigación y análisis de			
Informe, Investigación y análisis de accidentes	Aprobación del Documento	Proc. ^o de informe, investigación y análisis accidentes		Do
	Difusión del Documento			reg
	Implementación del Documento			Inforr
	Elaboración del Procedimiento de acciones correctivas y acciones prev			
Acciones correctivas y acciones preventivas	Aprobación del Documento	Proc. ^o de acciones correctivas y preventiv		Do
	Difusion del Documento			reg
	Implementación del Documento			sol
Etapa 4 evaluación	Elaboración de Procedimiento de auditoría interna	Procedimiento de auditc interna		correc
	Elaboración de Programa de auditoría interna			
	Aprobación de los Documentos			Doc
	Difusion de los Documentos			Reg
	Implementación de los Documentos - Llevar a cabo auditoría interna			Ac
Auditoría Intern:	Elaboración de informe de auditoría interna	Programa de Auditori: interna		
	Levantamiento de no conformidades			Soli
	Implementación de los Documentos - Llevar a cabo auditoría extern:			correc
	Revisión de informe de auditoría externa			ac
	Levantamiento de no conformidades			soli
	Entrega de Informe de Etapa de Evaluación del Sistema a la Gerencia General			correc
	Revisión de información resultante de la evaluación del sistema			
Etapa 5 acción para la mejora continua	Revisión por l			
	Elaboración de informe de la revisión por la dirección	Informe de Revisión p dirección		
	Aprobacion de informe de revisión por la dirección			Do

4.1.1. Requisitos generales

4.1.1.1.^{[1 7] ▶} Alcance del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

El alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo comprende todas las actividades que realiza la empresa LUSBEJ SERVICIOS GENERALES S.R.L. empresa de transporte de carga por carretera; Alquiler de Maquinaria y Equipo de Construcción. Actividad de arquitectura e ingeniería, de la ciudad de Cajamarca.

4.1.1.2. Etapa 1:^{[0]▶} Diagnóstico situacional de la empresa

Para establecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó inicialmente un estudio de línea base para determinar el nivel de cumplimiento de la normativa legal.

^{[44]▶} Se realizó el estudio de línea base de la empresa con el objetivo de identificar sectores del proceso en donde existen deficiencias, incumplimientos, faltas o carencias en cuanto de seguridad frente a los requisitos exigidos en la normativa legal vigente.

^{[1]▶} Los resultados obtenidos fueron entregados en un informe al Gerente General y estos sirvieron de base para la siguiente etapa en la cual se planifico y diseñó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

^{[0]▶} Se utilizó el cuestionario o lista de verificación de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR y la lista de verificación del Protocolo para la fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo en el sector industrial de la SUNAFIL.

4.1.1.2.1. ^{[1 6] ▶} Diagnóstico situacional de la empresa frente al cumplimiento de la normativa en seguridad y salud en el Trabajo DE LA RESOLUCIÓN Ministerial N° 050-2013-TR

Para desarrollar este cuestionario se recopiló la información necesaria empleando la observación directa de las instalaciones de la empresa LUSBEJ SERVICIOS GENERALES S.R.L. ^{[26] ▶} y de los trabajadores en sus actividades rutinarias, se realizaron entrevistas con el gerente general, con el supervisor de seguridad y salud en el trabajo y con los trabajadores, así mismo se realizó una inspección de la documentación en materia de seguridad y salud. ^{[4] ▶}

Se calificó el cumplimiento de la empresa frente a los requisitos legales establecidos en la lista de verificación, indicando si la empresa cumple o no con el requisito. ^{[25] ▶} Se tuvieron en cuenta los siguientes criterios evaluación: ^{[6] ▶}

Tabla 5

Valores de evaluación

miento

Estado

: con los criterios de evaluación del requisito

.te evidencia sobre el tema

Tabla 6

Cuestionario de cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 50 – 2013 – TR

Lista de verificación: Resolución Ministerial N° 050-2013-TR

Lineamientos	Indicador	Cumplimiento		%	
		Si	No		Calificación
I.º Compromiso e involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de Salud en el Trabajo		X	0	
	Se implementan acciones preventivas de Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurar la mejora continua		X	0	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la productividad y fomenta el trabajo en equipo		X	0	
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención del trabajo en toda la empresa. ¹⁰		X	0	11.61%
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la relación entre el empleador y trabajador y viceversa		X	0	
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. ¹⁰		X	0	
II.º Política de seguridad y salud en el trabajo	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo y de incentivos para el mejoramiento continuo de la Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayor incidencia de accidentes de seguridad y salud en el trabajo		X	0	
	Existe una política documentada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específica y apropiada para la empresa. ¹⁰		X	1	
	La política de Seguridad y Salud en el Trabajo está firmada por la autoridad de la empresa. ¹²		X	1	
	La política de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido implementada en toda la empresa		X	0	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X	0	60%
	Su contenido comprende: ¹⁰ El compromiso de protección de todos los miembros de la empresa. ¹⁰ Cumplimiento de la normatividad. ¹⁴ Garantía de protección, participación, consulta y participación de los representantes de los trabajadores en los elementos del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores. ¹⁰ La mejora continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X	1	
III.º Organización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo					
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances y resultados de programas de Seguridad y Salud en el Trabajo y opiniones de los trabajadores dando el seguimiento de las mismas. ¹⁰		X	0	25%

	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ^[12]	X	0
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. ^[12]	X	1
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la Seguridad y Salud en el Trabajo. ^[10]	X	1
Organización	Existen responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en los niveles de mando de la empresa. ^[10]	X	0
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ^[10]	X	0
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo ha definido de estímulos y sanciones. ^[11]	X	0
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para el puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo para que éste asuma sus responsabilidades.	X	0
IV. ^[10] Planeación y aplicación			
	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base diagnóstico participativo del estado de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	0
Diagnóstico	Los resultados han sido comparados con lo establecido en el Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de referencia para medir su cumplimiento continua.	X	0
	La planificación permite: ^[10] Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	X	0
	El empleador ha establecido procedimientos para identificar y evaluar riesgos	X	1
	Comprende estos procedimientos: ^[10] Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones	X	0
	El empleador aplica medidas para: ^[10] Gestionar, eliminar y controlar riesgos. ^[10] Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. ^[10] Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. ^[10] Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos. ^[10] Mantener políticas de protección. ^[10] Capacitar anticipadamente al trabajador. ^[16]	X	0
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos			13.54%
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año o cuando cambien las condiciones o se hayan producido cambios.	X	0
	La evaluación de riesgo considera: ^[12] Controles periódicos de las condiciones de trabajo de los trabajadores. - Medidas de prevención. ^[11]	X	0
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de prevención y verificado su aplicación	X	0
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y aplicables, que comprende: ^[10] Reducción de los riesgos del trabajo. ^[14]	X	1

	Todas las escaleras que tengan más de cuatro peldaños estas barandas en todo lado abierto, ⁽¹⁴⁾ y las que fueran encerradas, X menos un pasamano al lado derecho, descendiendo. ⁽⁰⁾			1	
	- Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades oc	X		0	
	- La mejora continua de los procesos, la gestión del cambi respuesta a situaciones de emergencia. ⁽⁰⁾	X		0	
	- Definición de metas, indicadores, responsabilidades. ⁽⁰⁾	X		0	
	- Selección de criterios de medición para confirmar su logro	X		0	
	La empresa cuenta con objetivos cuantificables de Seguridad Trabajo que abarca a todos los niveles de la organización documentados	X		0	
	Existe un programa anual de Seguridad y Salud en el Traba	X		0	
	El programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es actualizado. ⁽⁰⁾	X		0	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro (X		0	
Programa de seguridad y sal en el trabaj	Se definen responsables de las actividades en el programa c	X		0	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se rea periódico. ⁽⁶⁾	X		0	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	X		0	
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inc función de procreación del trabajador	X		0	
V: ⁽⁰⁾ Implementación y operación					
	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constitu paritaria. ⁽⁰⁾ (Para el caso de empleadores con 20 o más trab X			1	
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud en el X caso de empleadores con menos de 20 trabajadores). ⁽¹²⁾			1	
	El empleador es responsable de: - Garantizar la Seguridad y Salud de los trabajadores. ⁽⁰⁾ Actúa para mejorar el nivel de Seguridad y Salud en el ⁽⁰⁾ Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante m X las condiciones de trabajo. ⁽⁰⁾ Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador a y al término de la relación laboral. ⁽⁶⁾			0	
Estructura y responsabilidades	El empleador considera las competencias del trabajador en m Seguridad y Salud en el Trabajo al asignarle sus labores. ⁽⁶⁾	X		0	24%
	El empleador controla que solo el personal capacitado y pro zonas de alto riesgo. ⁽⁶⁾	X		0	
	El empleador prevé que la exposición a agentes físic biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajadora. ⁽⁶⁾	X		0	
Capacitación	El empleador asume los costos de las acciones de Seguridad X Trabajo ejecutadas en el centro de trabajo. ⁽⁰⁾			1	
	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador infc los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de X corresponda. ⁽⁰⁾				
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada c X				

	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por X	
	Los representantes de los trabajadores han revisado el pro capacitación	X
	La capacitación se imparte por personal competente y con € materia. ^[4]	X
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de Seguridad Trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo	X
	Las capacitaciones están documentadas	X
	Se han realizado capacitaciones de Seguridad y Salud en el ^[0] Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad ^[0] Durante el desempeño de la labor. ^[0] Específica en el puesto de trabajo o en la función que desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. ^[0] Cuando se produce cambios en las funciones que d trabajador.	X
	^[0] Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los ^[0] En las medidas que permitan la adaptación a la evolució prevención de nuevos riesgos. ^[0] Para la actualización periódica de los conocimientos. ^[0] Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y ^[0] Uso apropiado de los materiales peligrosos. ^[3]	X
	Las medidas de prevención y protección se aplican en el o ^[0] Eliminación de los peligros y riesgos. ^[0] Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgo medidas técnicas o administrativas. ^[0] Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de tr incluyan disposiciones administrativas de control.	X
Medidas de prevención	^[0] Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posit procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligro aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo pa ^[0] En último caso, facilitar equipos de protección personal ad asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en correcta. ^[0]	X
	La empresa ha elaborado planes y procedimientos para enfre responder ante situaciones de emergencias. ^[0]	X
Preparación y respuestas ante emergencias	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de. ^[0] inc auxilios, evacuación. ^[0]	X
	La empresa revisa los planes y procedimientos ante situacion emergencias en forma periódica. ^[0]	X
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores p de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus lab la zona de riesgo. ^[0]	X
Contratistas, Subcontratistas, empresa de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas inst: desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios cooperativas de trabajadores, garantiza: ^[0] La coordinación de la gestión en prevención de riesgos le ^[0] La Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores. ^[0] La verificación de la contratación de los seguros de acue empleador. ^[1] La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en mate y Salud en el Trabajo por parte de la empresa que desta	X

	<p>Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección Seguridad y Salud en el Trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especializadas en servicios o cooperativas de trabajadores.^[6]</p>	X	
	<p>Los trabajadores han participado en:</p> <p>^[6] La consulta, información y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>^[6] La elección de sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>^[6] La conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>^[7] El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.</p>	X	
Consulta y comunicación	<p>Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en la Seguridad y Salud en el Trabajo.^[7]</p>	X	
	<p>Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.</p>	X	
VI. ^[8] Evaluación normativa	<p>La empresa tiene un procedimiento para identificar, acceder y actualizar la normatividad aplicable al sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y se mantiene actualizada.^[6]</p>	X	0
	<p>La empresa con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.^[6]</p>	X	0
	<p>Los trabajadores conocen el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.^[6]</p>	X	0
	<p>La empresa con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Trabajo Seguro (Salvo que una norma sectorial establezca un número mínimo inferior).^[12]</p>	X	1
	<p>Los equipos a presión que posee la empresa tienen su libro de registro autorizado por el MTPE.^[6]</p>	X	0
Requisitos legales y de otro tipo	<p>El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de herramientas representan riesgos específicos para la Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores.^[6]</p>	X	0
	<p>El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.^[6]</p>	X	1
	<p>El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral para determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.</p>	X	0
	<p>La empresa dispondrá lo necesario para que:</p> <p>^[6] Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo constituyan una fuente de peligro.</p> <p>^[6] Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.</p> <p>^[6] Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.</p> <p>^[6] Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducidas al castellano.</p> <p>^[6] Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.^[6]</p>	X	0
			20%

Los trabajadores cumplen con:

- ⁽⁰⁾ Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas Salud en el Trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo, instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.
- ⁽⁰⁾ Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, equipos de protección personal y colectiva.
- ⁽⁰⁾ No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas y elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en su caso, capacitados.
- ⁽⁰⁾ Cooperar y participar en el proceso de investigación de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.
- ⁽⁰⁾ Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.
- ⁽⁰⁾ Someterse a exámenes médicos obligatorios
 - Participar en los organismos paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ⁽⁰⁾ Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo la Seguridad y Salud en el Trabajo y/o las instalaciones físicas.
- ⁽⁰⁾ Reportar a los representantes de Seguridad y Salud en el Trabajo, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente de trabajo, incidente de salud o enfermedad ocupacional.
- ⁽⁴⁾ Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

X 0

VII. Verificación

La vigilancia y control de la Seguridad y Salud en el Trabajo con regularidad los resultados logrados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

X 0.00%

Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño

La supervisión permite:

- ⁽²⁾ Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de Seguridad en el Trabajo.
- ⁽⁰⁾ Adoptar las medidas preventivas y correctivas.

X 0

El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa a

X 0

Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de Salud en el Trabajo.

X 0

El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (en caso lo solicite el trabajador).

X 0

12.50%

Salud en el trabajo

Los trabajadores son informados:

- ⁽⁰⁾ A título grupal, de las razones para los exámenes médicos.
- ⁽⁰⁾ A título personal, sobre los resultados de los informes médicos y la evaluación de su salud.
- ⁽⁰⁾ Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de ser utilizados para ejercer discriminación.

X 0

Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.

X 0

Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva

El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurrido.

X 1

El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la integridad física de los trabajadores.

X 1

Se implementan las medidas correctivas propuestas en los reportes de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.

X 0

	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo.	x	0	
	Se implementan medidas preventivas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	x	0	
	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas adoptadas. ⁽¹⁰⁾	X	0	
Investigación de accidentes y Enfermedades Ocupacionales	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: (10) Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. (11) Comprobar la eficacia de las medidas de Seguridad y Salud vigentes al momento del hecho. (12) Determinar la necesidad de modificar dichas medidas. ⁽¹⁰⁾	X	0	
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de los accidentes de trabajo.	X	0	
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como resultado de las acciones correctivas. ⁽¹¹⁾	X	0	
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo a un puesto que implique menos riesgo. ⁽¹²⁾	X	0	
Control de la operaciones	La empresa ha identificado las operaciones y actividades que conllevan riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas. ⁽¹³⁾	x	1	
	La empresa ha establecido procedimientos para el diseño del trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización de trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas para reducir los riesgos en sus fuentes. ⁽¹⁴⁾	X	0	
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de Seguridad debido a cambios de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, para garantizar la adaptación a los cambios tecnológicos y adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos. ⁽¹⁵⁾	x	0	
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías. ⁽¹⁶⁾	x	0	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. ⁽¹⁷⁾	x	0	
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes. ⁽¹⁸⁾	x	0	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa.	x	0	
VIII. Control de información de documentos				
	La empresa establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación con el negocio. ⁽¹⁹⁾	X	0	
	Los procedimientos de la empresa en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se revisan periódicamente. ⁽²⁰⁾	X	0	
Documentos	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: (21) Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo. (22) Garantizar la comunicación interna de la información relacionada con la Seguridad y Salud en el Trabajo entre los distintos niveles de la organización. (23) Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre Seguridad y Salud en el Trabajo se reciban y atiendan de manera oportuna y adecuada. ⁽²⁴⁾	X	0	4,55%

	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de Seguridad y Salud considerando los riesgos de labores y los relacionados con el puesto o función del	X	0
	El empleador ha: ⁰ Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. ⁰	X	0
	Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento de Seguridad	X	0
	- Asegurado poner en práctica las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo. ⁰	X	0
	- Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y fácilmente visible. ⁰	X	1
	El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y considerando los riesgos del centro de trabajo relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.	X	0
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: ⁰ Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones de compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de Seguridad y Salud. ⁰ Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legal como propia organización en materia de Seguridad y Salud en el momento de la adquisición de bienes y servicios. ¹ Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos al utilizar los bienes y servicios mencionados. ⁰	X	0
	La empresa establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por la lista de verificación. ⁰	X	0
Control de la documentación de los datos	Este control asegura que los documentos y datos: ⁰ Puedan ser fácilmente localizados. ⁰ Puedan ser analizados y verificados periódicamente. ⁰ Están disponibles en los locales. ⁰ Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. ⁰	X	0
	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: ⁰ Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, lesiones peligrosas y otros incidentes, en el que deben constar las medidas correctivas. ⁰	X	0
	Registro de exámenes médicos ocupacionales. ⁰	X	0
Gestión de los registros	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, y factores de riesgo ergonómicos. ⁰	X	0
	- Registro de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo. ⁰	X	0
	- Registro de estadísticas de Seguridad y Salud. ⁰	X	0
	Registro de equipos de Seguridad o emergencia. ⁰	X	0
	- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulación de emergencia. ⁰	X	0
	Registro de auditorías	X	0

La empresa cuenta con registro de accidente de trabajo y ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurrido:

- Sus trabajadores.

¹⁰ ▶ Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.	X	0	
¹⁰ ▶ Beneficiarios bajo modalidades formativas.			
¹⁰ ▶ Personal que presta servicios de manera independiente, des actividades total o parcialmente en las instalaciones de la e			

Los registros mencionados son:

- Legibles e identificables.

- Permite su seguimiento.	X	0	
---------------------------	---	---	--

¹⁰▶ Son archivados y adecuadamente protegidos.

IX.¹⁰▶ Revisión por la dirección

La alta dirección:

¹⁰ ▶ Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para apropiada y efectiva. ¹⁰ ▶	X	0	
--	---	---	--

Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, deben tener en cuenta:

¹⁰▶ Los objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo de ¹⁵▶ Los resultados de la identificación de los peligros y evalu riesgos.

¹⁰▶ Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia ¹⁰▶ La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.

¹⁰ ▶ Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evalu realizadas por la dirección de la empresa.	X	0	
---	---	---	--

¹⁰▶ Las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud o Seguridad y Salud.

¹⁰▶ Los cambios en las normas.

¹⁰▶ La información pertinente nueva.

¹⁰▶ Los resultados de los programas anuales de Seguridad y metodología de mejoramiento continuo considera:

¹⁰▶ La identificación de las desviaciones de las prácticas y co aceptadas como seguras.

¹⁰ ▶ El establecimiento de estándares de Seguridad.	X	0	0%
--	---	---	----

¹⁰▶ La medición y evaluación periódica del desempeño con res estándares de la empresa.

¹⁰▶ La corrección y reconocimiento del desempeño.¹⁰▶

La investigación y auditorías permiten a la dirección de la fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	0	
--	---	---	--

La investigación y auditorías permiten a la dirección de la fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	0	
--	---	---	--

La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, peligrosos y otros incidentes, permite identificar:

¹¹ ▶ Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la Seguridad y Salud la planificación de la acción correctiva pertinente. ¹¹ ▶	X	0	
--	---	---	--

El empleador ha modificado las medidas de prevención de r cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la Salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regí intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso e prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos	X	0	
--	---	---	--

Gestión de la sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de mejora continua durante el desarrollo de las operaciones.

18.¹⁰▶0%

Los resultados de la situación actual de la empresa son los siguientes:

^[0]▶
Tabla 7

Resultados de la situación actual de la empresa frente a la Resolución Ministerial
N° 050-2013-TR

Lineamientos	Porcentaje de cumplimiento
Compromiso e involucramiento	11.11%
Ética de seguridad	60.0%
Organización del sistema de gestión de seguridad	25.0%
Planeamiento y aplicación	13.64%
Implementación y operación	24.0%
Evaluación normativa	20.0%
Verificación	12.50%
Control de información y documentos	4.55%
Visión por la dirección	0.0%
Nivel de cumplimiento	18.98%

En base a la lista de verificación efectuada la empresa cumple con un puntaje del 18.98%, siendo este un puntaje no aceptable según el nivel de cumplimiento de los requisitos de la RM. 050- 2013-TR.

Tabla 8

Nivel de cumplimiento de los requisitos de la RM. 050- 2013-TR

Nivel de cumplimiento lista de verificación

RM. 050-2013-TR

de 0% a 40%	No Aceptable
de 41% a 60%	Regular
de 61% a 80%	Aceptable
de 81% a 100%	Muy Aceptable

Según el resultado obtenido el diagnóstico es el siguiente:

- Compromiso e involucramiento: el empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo, no se evidenciaron diversos elementos del Sistema tales como la implementación de acciones preventivas de seguridad, actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos y no existen medios ni el apropiado reconocimiento para permitir el aporte de los trabajadores en materia de seguridad y salud.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: se evidencia que la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo está documentada y firmada por el Gerente General, esta es apropiada y acorde a la naturaleza de la empresa, conteniendo los elementos requeridos por la norma. Pero esta no ha sido implementada, no se encuentra publicada ni está a conocimiento de los trabajadores.
- Organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: el empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad, donde dispone los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de

Seguridad y Salud en el Trabajo, pero no se ha evidenciado que se haya delegado al personal la implementación del sistema, tampoco existe evidencia de la gestión como auditorías, inspecciones, investigación de accidentes y avances del programa de seguridad y salud.

- Planeamiento y aplicación: no se evidencio un estudio de línea base para evaluar el estado de la seguridad y salud conforme a lo requerido con las normas nacionales. Se evidencio que existe un procedimiento IPERC pero no se encuentra actualizado. Los objetivos de seguridad y salud en el trabajo han sido definidos sin embargo no se han determinado metas, indicadores y responsabilidades así mismo no se evidencia que se realicen actividades para el cumplimiento de ellos. Y no se evidencio la existencia del programa de seguridad y salud en el trabajo.

- Implementación y operación: Existe un supervisor de seguridad y salud en el trabajo y se ha constituido un comité de seguridad y salud en el trabajo en representación del empleador y de los trabajadores; pero existen deficiencias en cuanto a las responsabilidades del empleador como controlar que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo. No hay evidencia del monitoreo de los agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales en el lugar de trabajo. Se realiza una inducción de seguridad y salud a los trabajadores nuevos, mas no se realizan capacitaciones periódicas de seguridad y salud en el trabajo y las capacitaciones no están documentadas. No se evidencio planes y procedimientos para responder ante situaciones de emergencia, tampoco se cuenta con brigadas para primeros auxilios, incendios y evacuación de la zona.

- Evaluación normativa: La empresa no cuenta con un procedimiento para identificar y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad. Tampoco se evidenció la existencia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificación: No se evidenciaron documentos que evidencien la supervisión, monitoreo y seguimiento del desempeño, medidas correctivas, investigación de accidentes de trabajo, ejecución de auditorías y control de las operaciones que están asociadas con riesgos.
- Control de información y documentos: Existe un mapa de riesgos y se muestra visible en el lugar de trabajo, pero no existe evidencia que el empleador entregue adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad del centro de labores. No se evidencia la existencia de medios para las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad, así como tampoco existe un procedimiento para el control de la documentación y la gestión de los registros.
- Revisión por la dirección: No existe una revisión por parte de la dirección ya que no se encontró evidencia de haberse realizado la investigación de accidentes e incidentes, la ejecución de auditorías y evaluaciones; y los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.

4.1.1.2.2. Diagnóstico situacional de la empresa frente al cumplimiento del protocolo para la fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo – SUNAFIL

Para el desarrollo de este cuestionario se realizó la misma metodología de recopilación de información. Se empleó la observación directa de las instalaciones de la empresa y de los trabajadores en sus actividades rutinarias se realizaron entrevistas con la gerencia, supervisor de seguridad y salud en el trabajo, y con los trabajadores, asimismo, se realizó una inspección de la documentación existente en materia de seguridad y salud.

Se utilizó la lista de verificación del Protocolo para la fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo (SUNAFIL), dicho cuestionario está basado en el cumplimiento de la normativa legal vigente en el Perú en materia de seguridad y salud; el cuestionario se ha adecuado para el tipo de empresa que se está estudiando.

Se calificó el cumplimiento de la empresa frente a los requisitos legales establecidos en la lista de verificación, indicando si la empresa cumple o no con el requisito. Se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

[6] ▶

Tabla 9

Valores de evaluación

miento Estado
 con los criterios de evaluación del requisito
 de evidencia sobre el tema

Tabla 10

Cuestionario de cumplimiento del protocolo para la fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo en el sector de maquinaria de transporte – SUANFIL

Lista de verificación en materias de seguridad y salud en el Trabajo en el sector de SUNAFIL

Lineamientos	Indicador	Cumplimiento		
		Si	No	Calificación
I. Gestión interna en seguridad y salud en el trabajo				
1	El empleador con veinte (20) o más trabajadores ha cons arreglo a Ley un Comité de Seguridad y Salud en el tr	X		1
2	El CSST es paritario, el número de sus miembros no es ni mayor de doce (12).	X		1
3	El empleador con menos de veinte (20) trabajadores, garan del Supervisor de SST por parte de los trabajadores.	X		1
4	El acto de elección de los representantes de los trabajad encuentra registrada en un Acta que se incorpora en el Elecciones.	X		1
5	El acto de constitución e instalación, así como toda reuni evento del CSST y copia del acta de elección de los tr asentados o incorporados en el Libro de Actas del CSST.	X		1
6	El Comité de Seguridad se reúne mensualmente en forma día previamente fijado y en forma extraordinaria en caso accidente mortal o que revistan gravedad.	X		1
7	En todo establecimiento industrial deberá redactar reglament de seguridad, para cada clase de trabajo que se ejecute, ceñirse a los reglamentos oficiales, e incluir las disposicion		X	0

8	El empleador ha puesto en conocimiento de los trabajadores el Reglamento Interno de SST, debidamente aprobado por el cargo, conforme a Ley	X	0
9	El empleador notifica al MTPE el accidente de trabajo más peligrosos dentro de las 24 horas de ocurrido. ^[3]	X	1
10	Ha implementado y mantiene actualizado un registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes, donde con investigación y las medidas correctivas	X	0
11	Ha implementado y mantiene actualizado un registro de enfermedades ocupacionales. ^[3]	X	0
12	Ha implementado y mantiene actualizado un registro del número de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y disergonó	X	0
13	Ha implementado y mantiene actualizado un registro de enfermedades internas de SST.	X	0
14	Ha implementado y mantiene actualizado un registro de enfermedades de SST. ^[10]	X	0
15	Ha implementado y mantiene actualizado un Registro de enfermedades de equipos de seguridad o emergencia	X	0
16	Ha implementado y mantiene actualizado un Registro de actividades de capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	X	0
17	Ha implementado y mantiene actualizado un registro de actividades de SST. ^[10]	X	0
II. ^[3] Estándares de seguridad e higiene ocupacional			
18	El empleador cuenta con los estándares de seguridad y salud en operaciones. ^[3] (Reglamento Interno de Seguridad y Salud en Operaciones)	X	0
19	El empleador cuenta con los estándares de seguridad en actividades conexas. ^[14] (Reglamento Interno de Seguridad y Salud en Operaciones)	X	0
20	Los distintos lugares de trabajo cuentan con iluminación homogénea bien distribuidas sea esta natural o artificial, y cumplen con los mínimos de iluminación. ^[14]	X	1
21	En caso se tenga iluminación natural, se hará a través de ventanas, techos o paredes de materiales que permitan el paso de la luz procurando que dicha iluminación sea uniforme, no provoque contrastes violentos en las zonas de trabajo y libre de reflejos directos o reflejados.	X	1
22	En los locales de trabajo se mantiene por medios naturales o artificiales condiciones atmosféricas adecuadas para evitar así el suministro de aire insuficiente, el aire detenido o viciado, las corrientes dañinas, el calor excesivos, los cambios repentinos de temperatura y donde se evite la humedad o la sequedad excesivas y los olores desagradables.	X	1
23	Todas las emanaciones de polvos, gases, vapores o neblinas extraídas de los procedimientos industriales son extraídas del lugar de origen evitando que se difundan en la atmósfera de trabajo.	X	0

24	La presencia de contaminantes atmosféricos, generados en o procesos de un establecimiento industrial se mantienen límites máximos permisibles, establecidos para cada tipo de	X	0
25	Los niveles de ruido encontrados para los trabajos y tareas los valores mínimos de ruido. Revisar el monitoreo de ruídos documentos pertinentes	X	0
26	El índice de WBGT para evaluar el ambiente térmico se de los valores límites permisibles.	X	0
27	El transporte manual de carga de los trabajadores, se en de los pesos máximo de carga manual establecida para hombres y mujeres. Si los pesos máximos de carga superan los límites empleador favorece al trabajador con ayudas mecánicas apropiadas	X	0
28	Las concentraciones de sustancias químicas utilizadas en los trabajos no superan los límites permisibles para sustancias peligrosas ambiente de Trabajo.	X	0
29	Las instalaciones de la empresa cuentan con un comedor para trabajadores puedan ingerir sus alimentos en condiciones sanitarias adecuadas, debiéndose proporcionar casilleros para utensilios personales.	X	1
30	Los establecimientos tienen habitaciones especiales (vestuarios, casilleros o guardarropas unipersonales y para cada sexo, que facilitan el cambio de vestimenta de los trabajadores	X	1
31	Los establecimientos cuentan con un botiquín de primeros auxilios atendido por personal de la empresa, entrenado en estas actividades	X	1
III. Condiciones de seguridad: en los lugares de trabajo, instalaciones civiles y maquinaria			
32	El empleador ha colocado en el lugar de trabajo y local avisos y señales de seguridad adecuados destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad conforme a ley (Norma Técnica Peruana 399.010 - 1 Señalización Seguridad)	X	0
33	Se encuentra señalizados las entradas y salidas de trabajo, tránsito de vehículos y lugares peligrosos.	X	0
34	Cuando se haya señalado un espacio para el estacionamiento de automóviles para uso del personal, se ha reglamentado el ingreso y salida, límite de velocidad, asignación de espacios de estacionamiento.	X	0
35	Los recipientes con sustancias peligrosas se encuentran debidamente etiquetados, debiendo contar con las instrucciones de uso, riesgos asociados y los antídotos que deberán usarse en caso de envenenamiento	X	0
36	Todos los equipos y herramientas que componen un puesto de trabajo incluido el trabajo informático, están adaptados a las capacidades físicas y mentales de los trabajadores y a la naturaleza de las tareas que realicen.	X	0
37	El empleador adopta disposiciones para que las maquinarias no constituyan una fuente de peligro, ni pongan en riesgo la salud de los trabajadores.	X	0
IV. Instalaciones de trabajo			

38	Los locales de trabajo tienen por lo menos 3.5m de altura y 3m para los pisos superiores.	X	1
39	El número máximo de personas que laboren en un local excede una persona, por cada 10m ³ .	X	1
40	Los techos son de materiales resistentes a las condiciones de la zona y colocados en los lugares donde se requiere; naturaleza de las operaciones industriales los trabajadores no permanecen en los patios en forma estable	X	1
41	Existen los espacios necesarios para el material a utilizarse en el proceso de fabricación y el adecuado para los productos terminados. En ningún local de trabajo se acumula maquinaria y materiales en los pisos. (Orden y Limpieza)	X	0
42	Los lugares de tránsito se encuentran libres de desperfectos, protuberancias u obstrucciones que aumentan el riesgo de accidentes	X	0
43	En las condiciones normales, los pisos, escalones y descansillos no resbaladizos, ni han sido construidos con materiales que, con el tiempo, lleguen a serlo.	X	1
44	Las escaleras, rampas, plataformas de ascensores y lugares de tránsito cuentan con superficies antideslizantes	X	1
45	Las aberturas para escaleras se resguardarán por todos los lados expuestos, excepto la entrada a las mismas, mediante barandas permanentes. La baranda que protege la abertura, esta protegida por una puerta instalada de tal manera que una persona no pueda pasar directamente en la abertura.	X	1
46	Las barandas están construidas en forma permanente y sólo con madera, tubos u otros materiales de suficiente resistencia y un ancho no menor de 0.90m desde la parte superior al nivel del piso.	X	1
47	Las escaleras, exceptuando las denominadas de servicios, tienen un ancho no menor de 0.90m con un declive máximo de 45° y 20° con una altura libre vertical en cualquier punto de 2.10m y escalones excluyendo salientes, no tiene menos de 0.23m de ancho.	X	1
48	Todas las escaleras que tengan más de cuatro peldaños cuentan con barandas en todo lado abierto; y las que fueran en forma de pasamanos por lo menos un pasamano al lado derecho, descendiendo	X	1
V. Máquinas y equipos de trabajo			
49	Se encuentran protegidos por resguardos todas las partes móviles de los motores, equipos de transmisión y maquinas movidas por electricidad.	X	0
50	Se han colocado avisos de prevención para detener el funcionamiento de una máquina, así como se han adaptado procedimientos de seguridad para asegurar el no funcionamiento de la máquina si se hayan hecho las reparaciones necesarias.	X	0
51	Todos los equipos e instalaciones eléctricas, son de una capacidad adecuada y estarán instalados y conservados de manera que prevenga el peligro de contacto con los elementos a tensión y el riesgo de incendio.	X	0
52	Los equipos y/o elementos eléctricos portátiles, cuentan con protección contra tierra, por medio de conductores que son de baja resistencia y capacidad para poder llevar con seguridad el caudal más alto de corriente.	X	0
53	Los cordones portátiles susceptibles de deterioro, se encuentran protegidos por una cubierta de caucho u otro material de protección adicional (de ser necesario este último).	X	0

54	Los cordones portátiles susceptibles de deterioro, se encuentren conservados en buenas condiciones, especialmente en lo que respecta al aislamiento, enchufes y demás condiciones.	X	0
55	Las herramientas para trabajos eléctricos como los alicates, atornilladores, saca fusibles y demás herramientas manuales están convenientemente aisladas.	X	0
VI. Atención de emergencia, protección y prevención contra incendios			
56	El empleador garantiza en el lugar de trabajo el orden y limpieza.	X	0
57	Se cuenta con los servicios de primeros auxilios y asistencia para la extinción de incendios y de evacuación a todas las personas que se encuentren en el lugar de trabajo.	X	1
58	El empleador practica exámenes médicos a los trabajadores antes de ingresar a los trabajos y los exámenes médicos de salida son los facultativos del empleador o trabajador.	X	0
59	El empleador practica exámenes médicos a los trabajadores antes de realizar actividades de alto riesgo (antes, durante y al término de las actividades laborales).	X	0
60	El empleador cuenta con la preparación y respuesta a emergencias.	X	0
61	Cuenta con un equipo portátil consistente en baldes de bombeo llenos de agua o de extintores de soda-acido, agua, espuma y otros sistemas equivalentes, ante la posibilidad de incendio en materiales combustibles u otros.	X	1
62	Para los casos que puedan ocurrir incendios de líquidos inflamables, el equipo portátil no requiere el uso de agua ordinaria, sino que consiste en extintores de espuma, bióxido de carbono, de polvo químico seco u otros sistemas equivalentes.	X	1
63	Para los casos que puedan ocurrir incendios que impliquen cables eléctricos, el equipo portátil con el que cuenta tiene la siguiente característica: extintores de bióxido de carbono, polvo químico seco u otros sistemas equivalentes.	X	1
64	Para los casos que puedan ocurrir incendios en polvos o cenizas de magnesio o aluminio u otro producto químico susceptible de oxidarse, está prohibido el uso de agua para mitigar el fuego. Se cuenta con la cantidad suficiente de polvo de piedra, arena seca fina o polvo químico seco especialmente fabricado para estos procedimientos.	X	1
65	Los extintores portátiles contra incendios están distribuidos, identificados y codificados de acuerdo a la Norma Técnica Peruana de Extintores portátiles vigente, emitido por Indecopi. Cada extintor tiene instrucciones para su uso.	X	1
66	En los lugares de los establecimientos industriales, donde se almacene, manipule, transporte, etc., materiales o líquidos inflamables, se ha prohibido fumar o usar llamas descubiertas que no sea a prueba de fuego o explosión. Los empleadores colocan avisos preventivos en los lugares que, por razones de peligrosidad y riesgo de incendio, sea necesario.	X	0
67	Se cuenta con puertas de salida que son fácilmente visibles y no tienen obstrucciones que interfieran el acceso o la visibilidad de las mismas.	X	0
68	Las entradas y puertas de salida de los lugares de trabajo confinados, se abren hacia afuera.	X	1

69	Las puertas y pasadizos de salida, son marcados con señas que indiquen la vía de salida y están dispuestas para ser ubicables, aun en el caso que falte la corriente eléctrica.	X	0
VII. Equipo de protección individual (EPP)			
70	El empleador proporciona a sus trabajadores equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos presentes en el desempeño de sus funciones.	X	1
71	El empleador verifica en uso efectivo de los equipos de protección personal.	X	0
72	Los equipos de protección personal atienden a las medidas antropométricas del trabajador que los utiliza	X	1
73	Los trabajadores que realizan trabajo de postura de pie, usan calzado con un soporte adecuado para los pies, ser estable y no deslizante, que proporcionan una protección adecuada del trabajador contra la caída de objetos.	X	1
74	Se ha considerado para la selección de ropa de trabajo aquellos tipos que el trabajador pueda estar expuesto y aquellos tipos que los riesgos al mínimo.	X	1
75	Se advierte que las personas expuestas a polvos inflamables o tóxicos, no usan ropa que tengan bolsillos, bocamangas o cintos que puedan recoger dichos polvos.	X	0
76	Se evidencia que no se usan prendas de vestir sueltas, rotas, ni corbatas, ni cadenas de llaveras o de relojes, ni maquinaria en movimiento	X	0
77	El personal utiliza vestidos protectores cuando los trabajadores expongan a sustancias corrosivas u otras sustancias dañinas, temperaturas extremas (frio o calor) o a radiaciones.	X	1
78	El personal utiliza mandiles: en labores que expongan al trabajador a líquidos ácidos/cáusticos (de caucho o material resistente a temperaturas altas -fuego, soldadura- (de material resistente a radiaciones (de caucho u otro material resistente al agua) plomo).	X	1
79	No se usan mandiles cerca de partes giratorias de movimiento alternativo de máquina.	X	0
80	El personal utiliza arnés de seguridad en trabajos de alto riesgo de caídas.	X	1
81	El personal utiliza casco de seguridad en lugares donde exista riesgo de caída de objetos o de golpes en la cabeza, los cuales tienen características de acuerdo a las labores que se desarrollan.	X	0
82	El personal utiliza un equipo de protección personal para proteger adecuadamente los ojos, como anteojos protectores, capuchos o pantallas protectoras para trabajos en labores.	X	0
83	El personal utiliza protección auditiva (Auriculares o Tapones) cuando el nivel sonoro supere los 90 decibles en forma permanente.	X	1
84	El personal utiliza protección para Manos y Brazos (Guante de Cuero/Jebe) para labores de carga, descarga, trabajos eléctricos en frio y calor y manipulación de sustancia o productos químicos, cáusticos, etc.).	X	0

85	El personal utiliza protección de las Piernas (Polainas de Seguridad/Canilleras) cuando se realizan labores de fundición material resistente al calor) y en trabajos de soldadura (o material de suficiente dureza) y canilleras para las labores que requieran el uso de hachas, azadas y herramientas similares.	X	0
86	El personal utiliza calzado (Zapato/Bota de Seguridad) cuando manipulan materiales que impliquen riesgo de daños al personal por agentes eléctricos, químicos o mecánicos y estas son de tipo aislante y de jebe cuando se trabaje con agua, etc.	X	1
87	El personal utiliza protección del Sistema Respiratorio (Mascarillas/Respiradores) cuando en los ambientes de trabajo existen emanaciones de polvo, vapores y gases.	X	0
VIII. Planes y programas			
88	El empleador ha elaborado un Plan y Programa de SST, establecido en la norma vigente.	X	0
89	El Programa de SST, ha sido aprobado por el comité de SST.	X	0
90	Cuentan con una política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.	X	1
91	La política y objetivos en materia de seguridad y salud están exhibidos en un lugar visible.	X	0
IX. Identificación de peligros y evaluación de riesgos			
92	El empleador ha identificado los peligros y evaluado los riesgos, de conformidad a ley.	X	1
93	El empleador ha elaborado un mapa de riesgos de acuerdo a la ley y lo exhibe en un lugar visible.	X	1
X. Formación e información en seguridad			
94	El empleador ha formado e informado en SST al trabajador y a los trabajadores, con arreglo a ley.	X	1
95	Los miembros del Comité de Seguridad y Salud o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo reciben capacitaciones especializadas en el cargo del empleador, adicionales a las referidas en el inciso 35° de la Ley. Estas capacitaciones se realizan de manera regular en la jornada laboral.	X	0

42

En base a los resultados de la lista de verificación, el resultado obtenido es el siguiente, la empresa alcanzo un puntaje de 42 puntos, siendo el nivel no aceptable según los requerimientos de la normativa legal.

En base a los resultados de la lista de verificación, el resultado obtenido es el siguiente, la empresa alcanzo un puntaje de 42 puntos, siendo el nivel no aceptable según los requerimientos de la normativa legal.

[0]▶

Tabla 11

Resultados de la situación actual de la empresa LUSBEJ Servicios Generales

S.R.L. frente a la lista de verificación de protocolos de fiscalización – SUNAFIL

Lineamientos	Puntaje de cumplimiento
I. Gestión interna en seguridad y salud en el trabajo	7
II. Estándares de seguridad e higiene ocupacional	6
III. Condiciones de seguridad en los lugares de trabajo, instalaciones civiles y maquinaria	0
IV. Instalaciones de trabajo	9
V. Máquinas y equipos de trabajo	0
VI. Atención de emergencia, protección y prevención contra incendios.	7
VII. Equipo de protección individual (EPP)	9
VIII. Planes y programas	1
IX. Identificación de peligros y evaluación de riesgos	2
X. Formación e información en seguridad	1
Total, de cumplimientos	42

Tabla 12

Nivel de cumplimiento de los requisitos de lista de verificación de protocolo de fiscalización – SUNAFIL

Nivel de cumplimiento lista de verificación SUNAFIL	
de 0 a 55	No Aceptable
de 56 a 75	Regular
de 76 a 85	Aceptable
de 86 a 95	Muy Aceptable

El diagnóstico indica que la gestión interna en seguridad y salud es deficiente, habiéndose constituido un Comité de SST, mas no haber redactado e implementando un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y mantenido de forma adecuada los registros exigidos por la normatividad.

^[3]▶ Se han identificado los peligros y evaluados los riesgos en la zona de trabajo, pero no se han determinado adecuadamente los estándares de seguridad, así mismo no se ha evidenciado un procedimiento para la preparación y respuesta ante emergencias.

^[10]▶ El empleador proporciona a los trabajadores los equipos de protección personal según el tipo de trabajo a realizar sin embargo no se realiza ningún tipo de seguimiento al uso de estos.

^[0]▶ La empresa cuenta con una política y objetivos de seguridad, pero estos no están exhibidos en un lugar visible. ^[0]▶ No se evidencio la existencia del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

^[15]▶ Finalmente, los resultados obtenidos en el diagnóstico situacional de línea base de la empresa son entregados a la Gerencia General para su conocimiento.

4.1.1.2.3. Análisis de incidentes y accidentes en la empresa

Para realizar el análisis de accidentabilidad en la empresa se revisaron las estadísticas de Seguridad y Salud; y los reportes e investigaciones de accidentes, no evidenciando registro de estos documentos. ^[26]▶

Por ello se recopiló la información directamente a través de entrevistas con el gerente general, supervisor de seguridad y salud en el trabajo y trabajadores de la empresa.

^[1]► Posterior a las entrevistas realizadas se analizó la información concluyendo que la mayoría de incidentes y accidentes ocurridos en la empresa fueron en su mayoría incidentes y accidentes leves, tales como cortes, caídas, golpes, contusiones y lesiones a distintas partes del cuerpo.

^[0]► La información recopilada se tuvo en cuenta para la identificación de los peligros, evaluación y control de riesgos de los procesos de la empresa.

4.1.1.3. Etapa 2: Planificación

4.1.1.3.1. ^[3]► Política de seguridad y salud en el trabajo

La política de seguridad y salud en el trabajo muestra el grado de compromiso de la empresa en cuanto a protección de la seguridad y salud de sus trabajadores.

^[52]► En la empresa la política ya se encuentra definida, aprobada y firmada por el Gerente General, pero se propone la modificación de esta ya que el sistema de gestión propuesto en la presente tesis está enfocado en las materias de seguridad y salud.

Tabla 13

Política de seguridad de la empresa

Política de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente	Variación	Fecha de edición
	01	Junio 15

Nos dedicamos al transporte de carga por carretera; Alquiler de Maquinaria y Equipo de Construcción. Actividad de arquitectura e ingeniería y nos comprometemos a:

- Identificar los peligros laborales y aspectos ambientales, con el fin de evaluar y controlar los riesgos inherentes a nuestros procesos a fin de prevenir y controlar incidentes y accidentes relacionados con el trabajo, enfermedades ocupacionales, daños a la salud de nuestros colaboradores, contratistas y visitantes, así como los impactos ambientales a nuestro entorno.
- Capacitar, Concientizar y Sensibilizar a nuestros colaboradores y las partes interesadas, para el cumplimiento de nuestra política, normas, procedimientos, objetivos y metas, en relación a la gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Promover y garantizar la consulta activa de nuestros colaboradores y las partes interesadas en el desarrollo de las actividades que contempla nuestro sistema de gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Inspeccionar y Auditar periódicamente a fin de evaluar nuestro desempeño y mejorar continuamente la eficacia de nuestra gestión de riesgos en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Cumplir con la normativa legal vigente aplicable a nuestras actividades

Tabla 14

Política propuesta de seguridad y salud en el trabajo

Política de seguridad, salud en el trabajo	Variación	Fecha de edición
	01	Junio 17

Nos dedicamos al transporte de carga por carretera; Alquiler de Maquinaria y Equipo de Construcción. Actividad de arquitectura e ingeniería y nos comprometemos a:

- Identificar los peligros laborales con el fin de evaluar y controlar los riesgos inherentes a nuestros procesos a fin de prevenir la ocurrencia de incidentes y accidentes relacionados con el trabajo, enfermedades ocupacionales y daños a la salud de nuestros colaboradores, contratistas y visitantes.
- Capacitar, Concientizar y Sensibilizar a nuestros colaboradores y las partes interesadas, para el cumplimiento de nuestra política, objetivos y metas, normas y procedimientos, en relación a la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover y garantizar la consulta activa de nuestros colaboradores y las partes interesadas en el desarrollo de las actividades que contempla nuestro sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Inspeccionar y Auditar periódicamente a fin de evaluar nuestro desempeño y mejorar continuamente la eficacia de nuestra gestión de riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con la normativa legal vigente aplicable a nuestras actividades

Posteriormente se hizo la verificación del cumplimiento de los requisitos legales:^[3]▶

Tabla 15

Artículo 22 de la Ley N° 29783	Política Propuesta
Ser específica para la organización y apropiada a su tamaño y a la naturaleza de sus actividades	Nos dedicamos al transporte de carga por carretera; Alquiler de Maquinaria y Equipo de Construcción. ^[3] Actividad de arquitectura e ingeniería
Ser concisa, estar redactada con claridad mediante la firma o endoso del empleador o del representante de mayor rango con responsabilidad en la organización	la política redactada es clara y concisa, deberá ser aprobada y firmada por el Gerente General. ^[3]
Ser difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo	La política SST deberá de ser difundida
Ser actualizada periódicamente y ponerse a disposición de las partes interesadas, externas y según corresponde.	La política SST, deberá de ser difundida y actualizada periódicamente.

Verificación del art. 22^[11] de la Ley 29783, con la política de seguridad y salud en el trabajo

Tabla 16

Verificación del art. 23 de la Ley 29783, con la política de seguridad y salud en el trabajo

Artículo 22 de la Ley N° 29783

Política Propuesta

La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización, mediante la prevención de las lesiones,	identificar los peligros laborales con el fin de evaluar y controlar los riesgos inherentes a nuestros procesos a fin de prevenir la
---	--

dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.

ocurrencia de incidentes y accidentes relacionados con el trabajo. Enfermedades ocupacionales y daños a la salud de nuestros colaboradores contratistas y visitantes.

El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la organización.

Cumplir con la normativa legal vigente aplicables a nuestras actividades

La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Promover y garantizar la consulta activa de nuestros colaboradores y las partes interesadas en el desarrollo de las actividades que contempla nuestro sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

La mejora continua del desempeño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Inspeccionar y auditar periódicamente a fin de evaluar nuestro desempeño y mejorar continuamente la eficacia de nuestra gestión de riesgos en seguridad y salud en el trabajo.

La publicación y comunicación de la política estará a cargo del Gerente General junto con el supervisor de seguridad y salud en el trabajo. La Política se

publicará en el lugar de trabajo y estará a conocimiento y disposición de todos los trabajadores y partes interesadas. Se programará una capacitación de difusión de la Política SST para los trabajadores, donde se les hará conocer los compromisos de la empresa en cuanto a la protección de su seguridad y salud.

4.1.1.3.2. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.^{[20]▶}

Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC).^{[14]▶} El IPERC es una herramienta de gestión que permite la identificación de los peligros, evaluación de los riesgos y la determinación de las medidas de control para las actividades que presenten riesgos significativos, con la finalidad de reducir los riesgos a niveles que sean tolerables por la organización.

^{[3]▶} Se elaboró la matriz IPERC de la elaboración de productos reforzados con fibra de vidrio, considerando las condiciones de trabajo existentes, así mismo se elaboró la matriz IPERC por puesto de trabajo.^{[1]▶} Se elaboraron en consulta con el supervisor de seguridad y salud en el trabajo, el comité SST y los trabajadores.

Se desglosaron los procesos identificando las actividades, lugar de trabajo y equipos hasta un nivel que permitió identificar con precisión el peligro. Se registraron aquellas actividades que presentaron riesgos; se registró la información en el formato Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.^{[20]▶}
^{[0]▶}

Actualización de la identificación de peligros y evaluación de riesgos.^{[78]▶} La identificación de peligros y evaluación de riesgos debe ser actualizada regularmente cada año y cuando se introduzcan y/o modifiquen nuevas actividades de modo tal que se puedan determinar las medidas de control necesarios antes de implementarse o introducirse los cambios.

^{[0]▶} Se debe de actualizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos cuando:

- Se adquiera un nuevo material.
- Se instale un nuevo equipo o sistema.
- Se contrate un nuevo servicio, que implique actividades en las instalaciones.
- Se ejecute un nuevo proyecto.^{[0]▶}
- Se presente cambios en la legislación aplicable.
- Se observe que no se han considerado los peligros y riesgos en procesos o actividades previamente evaluadas.

^{[27]▶} - Ocurra un incidente o accidente.^{[2]▶}

- Cambios en la metodología, sistemas de trabajo y tecnología
- Eficacia de las medidas de control de los riesgos vigentes
- Emergencias o simulacros

Basado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos la empresa elaboró el mapa de riesgos, que se encuentra ubicado en un lugar visible del lugar de trabajo.

4.1.1.3.3. ^[4 4] ▶ identificación de los requisitos legales

Se elaboró un procedimiento para permitir la identificación, acceso, evaluación y comunicación de la normativa legal vigente sobre seguridad para que el SGSST cumpla con las disposiciones de la legislación del país, considerando también las aplicables al sector de la industria de fibra de vidrio. Procedimiento de Gestión de Requisitos Legales de SST y Otros Requisitos. En el marco normativo se consideran:

[13] ▶

- Leyes

- Reglamentos

- Decretos Supremos

- Resoluciones Ministeriales

Se deberá contar con el apoyo de un Asesor Legal externo para la revisión de todo el marco legal aplicable a la industria de fibra de vidrio y debe ser actualizado en la Matriz de Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo y Otros Requisitos.

4.1.1.3.4. ^[0] ▶ Objetivo de seguridad y salud en el trabajo

Los objetivos de seguridad y salud en el trabajo deben ser específicos, medibles, realistas y alcanzables por la empresa. Para su establecimiento se tuvo en cuenta la compatibilidad con las leyes y reglamentos aplicables.

Luego de establecimiento de los objetivos de seguridad y salud para el SGSST, estos se deben documentar y comunicar a todos los niveles de la empresa, debiendo ser publicados en el centro de trabajo.

El cumplimiento de los objetivos se evaluará periódicamente, teniendo un responsable que revisará mensualmente el cumplimiento.

Se debe planificar una reunión al finalizar el año donde el comité, el supervisor de SST y la dirección revisarán el cumplimiento y actualizarán los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.

Tabla 17

Objetivos de seguridad y salud en el trabajo

Objetivos	Indicador	Meta	Responsable
Brindar un ambiente de trabajo seguro para prevenir incidentes y enfermedades ocupacionales a los trabajadores y evaluar periódicamente la gestión de riesgos para garantizar la mejora continua de las condiciones de Seguridad en el trabajo.	N° de controles operacionales implementados/ N° de controles operacionales planificados	Mayor al 90%	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
Cumplir con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo	N° de requisitos legales en Seguridad	100%	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

	cumplidos/ N° de requisitos legales en Seguridad identificados		
Capacitar continuamente a los trabajadores para crear una cultura de prevención de riesgos	N° de capacitaciones en Seguridad realizadas/ N° de capacitaciones en Seguridad planificadas	100%	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
Establecer un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Total, de Objetivos Cumplidos del Programa de SST/ Total de Objetivos del Programa de SST	100%	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

4.1.1.3.5.^[1] Programa anual de seguridad y salud en el trabajo

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es un plan de acción para alcanzar los objetivos de seguridad, en él se definen las metas, los indicadores, las actividades, los recursos necesarios y la asignación de responsabilidades para poder alcanzarlos.^[0] Se definió el Programa Anual SST en el cual se determinaron los medios y plazos de cumplimiento.

Se tomó en cuenta para su elaboración el artículo 80 del D.S 005-2012-TR.

^[3] Una vez que el programa anual se pone en marcha, el encargado será el supervisor de seguridad y salud en el trabajo, el realizará el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en el programa, esta revisión será mensual y los

resultados serán evaluados en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.1.1.3.6. Plan anual de seguridad y salud en el trabajo

Se deberá establecer el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo que es el conjunto de actividades en prevención de riesgos programado para implementar a lo largo del año.

^[1] Para su elaboración el supervisor de seguridad deberá tomar en cuenta los requisitos del D.S. 005-2012-TR. El plan debe ser revisado y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y mensualmente se deberá revisar su avance.

4.1.1.4. Etapa 3: Implementación

4.1.1.4.1. Responsabilidad, competencias y capacitación

- Responsabilidad. La Gerencia General tomara la responsabilidad por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ésta asegurara la disponibilidad de recursos esenciales para establecer, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión. Que incluye los recursos financieros, humanos y logísticos.

Se designará personal competente de la empresa, a quien se delegará funciones y la autoridad necesaria para el desarrollo, aplicación y resultados del SGSST. Se deberá evaluar las competencias del personal para seleccionar a

una persona como encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la empresa se seleccionará como encargado al supervisor de seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se mencionarán las responsabilidades:

Gerencia General

- ✓ Conocer y liderar el SGSST, manifestando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Definir, autorizar y comunicar la Política de SST.
- ✓ Definir los Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Asignar los recursos y facilidades necesarias para el desarrollo del SGSST.
- ✓ Promover en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.
- ✓ Garantizar la instrucción de los trabajadores respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan y particularmente aquellos relacionados con el puesto o función, adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
- ✓ Supervisar y evaluar continuamente el cumplimiento de los planes y programas establecidos.

- ✓ Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor en el centro de trabajo.
- ✓ Asegurar la disponibilidad y operatividad de equipos, herramientas y ambiente para que los trabajadores lleven a cabo sus tareas en un ambiente seguro y saludable.
- ✓ Desarrollar acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento para asegurar que el personal cuente con la formación adecuada en temas de Seguridad y Salud en Trabajo y las competencias para realizar sus labores.
- ✓ Proporcionar a los trabajadores los equipos de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen y dotar a la maquinaria de resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.
- ✓ Brindar facilidades y adoptar medidas adecuadas que aseguren el funcionamiento efectivo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Jefes de planta

- ✓ Asegurar el cumplimiento de la Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ✓ Mantener una línea de coordinación estrecha con el supervisor de seguridad y salud en el trabajo, para predisponer actividades libres de riesgos.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir a los trabajadores con las normas de seguridad establecidas.
- ✓ Difusión y verificación del cumplimiento de los procedimientos, instructivos y formatos de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Supervisar continuamente los posibles riesgos que puedan predisponer accidentes, incentivando proactivamente al personal para un cuidado individual y colectivo.

Supervisor de seguridad y salud en el trabajo

- ✓ Responsabilidad y autoridad para desarrollar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y verificar su cumplimiento.
- ✓ Planificar, programar y controlar las acciones inherentes a la seguridad y salud en el trabajo de manera actualizada y permanente.
- ✓ Desarrollar y proponer los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Alta Dirección.
- ✓ Desarrollar y monitorear el cumplimiento de los planes y programas establecidos.

- ✓ - Responsable de comunicaciones internas y externas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Brindar soporte a la Gerencia General sobre aspectos de indicadores de gestión y estadísticas de seguridad.
- ✓ Dirigir el Comité de Seguridad y coordinar las fechas y horas de reuniones con sus integrantes.
- ✓ Dar soporte y asesorar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la realización de Inspecciones y Auditorías.
- ✓ Verificación y explicación de los reportes de investigación de incidentes al Gerente General y al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Supervisar continuamente los posibles riesgos que puedan predisponer accidentes, incentivando proactivamente al personal para un cuidado individual y colectivo.
- ✓ Notificar al Gerente General cuando elementos del Programa de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente no están siendo cumplidos, y cuando los riesgos de seguridad y salud en el trabajo o impactos ambientales no están siendo minimizados o mitigados adecuadamente.
- ✓ Reportar mensualmente a la Gerencia General.

Trabajadores

- ✓ El personal que desempeña cargos y funciones será personal competente y comprometido con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ - Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Uso adecuado de todos los equipos de protección personal, resguardos, dispositivos de seguridad y demás medios suministrados para su protección o la de terceros.
- ✓ Son responsables de inspeccionar su lugar de trabajo, el equipo que van a utilizar antes de iniciar sus labores. Si existieran condiciones subestándares que no puede eliminar, debe informar a su supervisor y/o al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y mientras tanto no podrá iniciar su trabajo.
- ✓ Comunicar todo evento o situación que pueda poner en riesgo su seguridad y salud o las instalaciones físicas.
- ✓ Deberán informar a su jefe inmediato, y estos a su vez a la Instancia Superior, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean. Cooperar y participar en el proceso de investigación de los

accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.

- ✓ Se someterán a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, la empresa garantiza la confidencialidad del acto médico.
- ✓ - Obligación de revisar los programas de capacitación y entrenamiento; y formular las recomendaciones al empleador con el fin de mejorar la efectividad de los mismos.
- ✓ - Participación en los organismos paritarios, programas de capacitación, simulacros, elecciones, consultas y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales

Comité de seguridad y salud en el Trabajo

Por normativa legal según la Ley N.º 29783 la empresa con más de 20 trabajadores debe constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual estará conformado en forma paritaria, es decir, con igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. La empresa ya constituyo el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el acto de constitución e instalación quedo registrado en el Libro de Actas. Las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo son las siguientes:

- Tiene el deber de involucrarse y participar directa o indirectamente en todos aquellos documentos asociados a la seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Favorecer y apoyar para que todo el personal se involucre en las actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo en la organización.
- Realizar inspecciones periódicas en las diferentes áreas de la empresa a fin de realizar la gestión preventiva
- Analizar las causas y estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales y plantear las recomendaciones respectivas.
- Proponer acciones preventivas y/o correctivas que se consideren pertinentes para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo; y verificar que se implementen las que hayan sido aprobadas.

- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- Supervisión de las actividades de los especialistas en SST que prestan servicios a la empresa.
- Llevar un Libro de Actas para el control del cumplimiento de los acuerdos.
- Elaboración de un informe resumen de las labores realizadas en SST.
- Reunirse mensualmente de forma ordinaria para analizar y revisar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar los accidentes graves o cuando las circunstancias lo exijan

Coordinador SIG

- Aprobación de documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Almacenamiento y actualización de copia de documentos del SGSST.
- Planificación y Coordinación de Auditorías Internas y externas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Responsable de comunicaciones internas y externas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Competencias. La empresa deberá asegurar que todo aquel que trabaje para ella sea personal con las competencias adecuadas para su labor tomando como base la educación, formación, experiencia y habilidad. Se elaborarán los perfiles de puesto del personal teniendo en cuenta los requerimientos específicos en los trabajos de riesgo
- Capacitación. La empresa suministrara la formación específica a través de inducciones, capacitaciones y entrenamiento; y simulacros de emergencia teniendo de ello un registro para su verificación.^{[0]▶}

El supervisor de SST junto con la Gerencia General deberá evaluar las necesidades de capacitación de la empresa y diseñar el Programa Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá incluir temas relacionados a seguridad y salud, teniendo en cuenta los peligros detectados en la identificación de peligros y evaluación de riesgos y el análisis de los accidentes e incidentes.^{[2]▶} El programa de capacitaciones será revisado periódicamente por el supervisor y comité de seguridad y salud en el trabajo y será modificado si es necesario.

^{[0]▶} Las capacitaciones serán dictadas por personal competente y con experiencia en la materia y serán realizadas dentro de la jornada de trabajo. La asistencia a las capacitaciones se registrará en el formato Acta de Asistencia de Capacitación.

✓ Evaluación de la Capacitación

Toda capacitación será evaluada para determinar la efectividad de las acciones de capacitación. El supervisor de seguridad preparara la evaluación según el tema a capacitar siguiendo el formato Evaluación de Capacitación, se evaluará al personal al terminar la capacitación, siendo 16 la nota mínima aprobatoria en la mayoría de entrenamientos; salvo aquellos que por su criticidad requiera una mayor exigencia.

Aquel personal que tiene nota menor a la aprobatoria debe ser capacitado y evaluado nuevamente.^[0] Los resultados de los exámenes aprobatorios deben ser registrados.

Inducción General.^[3] Todo trabajador nuevo que ingrese a la empresa recibirá esta inducción general antes de asumir el puesto sobre temas generales como política, reglas, normas, prácticas y el conocimiento del ambiente laboral. La inducción tendrá duración de una hora y se efectuará en la sala de reuniones. El registro de la inducción se plasmará en el formato Acta de Asistencia de Capacitación.

En el caso de los visitantes en la empresa, independiente de los fines de su visita, debe recibir una inducción corta a cargo del supervisor de seguridad.

^[63] El responsable de la visita asegurará que el visitante tenga el equipo de protección personal adecuado según el área que va a visitar y cumpla con las reglas y regulaciones de seguridad mientras dure la visita.

Inducción Específica.^{[1]▶} Cada trabajador nuevo o transferido deberá tener una inducción específica, en temas de seguridad a cargo del supervisor de seguridad y del jefe del área con quien trabajará, incidiendo en la identificación de los peligros y la evaluación de riesgos y registrándose con un documento el cumplimiento de la inducción específica. El registro de la inducción se plasmará en el formato Acta de Asistencia de Capacitación.^{[67]▶} Así mismo se le hará entrega al trabajador nuevo las Recomendaciones de Seguridad y Salud específicas para el puesto de trabajo.

4.1.1.4.2.^{[0] ▶} Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo es obligatorio para empresas con más de 20 trabajadores.^{[17]▶} El objetivo de la elaboración es el de contar con una herramienta que contribuya con la prevención de riesgos laborales.^{[0]▶} El reglamento deberá contener como mínimo los siguientes puntos:

^{[3]▶}
- Objetivos y Alcances

- Liderazgo, compromisos y la política de seguridad y salud.^{[3]▶}

- Atribuciones y obligaciones del empleador, de los supervisores, del comité de seguridad y salud, de los trabajadores y de los empleadores que les brindan servicios si las hubiera.

^{[0]▶}
- Estándares de seguridad y salud en las operaciones.^{[0]▶}

- Estándares de seguridad y salud en los servicios y actividades conexas.^{[0]▶}

- Preparación y respuesta a emergencias.^{[1]▶}

El reglamento deberá ser elaborado por el Supervisor de Seguridad y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.^{[14]▶} Se debe hacer entrega del reglamento a todos los trabajadores de la empresa y ser firmado bajo cargo.

4.1.1.4.3.^{[1] ▶} Comunicación, participación y consulta

- Comunicación.^{[0]▶} El supervisor de seguridad y salud en el trabajo junto con el Coordinador SIG serán los encargados de las comunicaciones internas y externas.^{[0]▶} Se establecen las comunicaciones para asegurar que la información del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se comunique de una manera efectiva a todos los miembros de la empresa, así como a las partes externas.^{[0]▶} Se realizarán a través de diferentes medios o canales:

^{[0]▶}
✓ Murales

✓ Afiches y boletines

✓ Memorando

✓ Reuniones Mensuales del Comité SST

✓ Reuniones Semanales

✓ Reportes

✓ Teléfono y radio

✓ Email

Para recibir, documentar y responder a las comunicaciones pertinentes de los empleados se realizarán reuniones mensuales en materia de seguridad y salud en el trabajo a través del Comité de Seguridad; y reuniones semanales con todos los trabajadores. Los acuerdos y compromisos entre la empresa y sus trabajadores serán documentados. Los temas a comunicarse a través de los diferentes canales o medios son los siguientes:

Tabla 18

Comunicación internas y externas

Tema a comunicar	Canal
Política SST	Murales, Afiches y Boletines, Reuniones
Objetivos y Programa Anual SST	Murales, Afiches y Boletines, Email, Reuniones
Requisito Legales y Otros requisitos	Memorando, Email, Reuniones
Actualización de elementos o documentos del SGSST	Afiches y Boletines, Reuniones
Casos de Emergencia	Teléfono, Radio o verbal
Incidentes y Accidentes	Murales, Afiches, teléfono o radio, reuniones
Acciones Correctivas y Preventivas	Reporte de acciones correctivas y preventivas
Indicadores de gestión	Murales, Afiches y Boletines, Reuniones,

	Reportes
Revisión por la dirección	Murales, Afiches, Email, Reuniones, Reportes
Acuerdos el personal y comunicación de quienes son sus representantes	Reportes, Murales, Afiches y Boletines
comunicación de quienes son sus representantes	Reuniones

- Participación y consulta.^{[0]▶} La participación de los trabajadores es indispensable en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por ello se requerirá la participación de ellos y de sus representantes en lo siguiente:

- ^{[0]▶} ✓ Definición de la política y evaluación inicial de la empresa.^{[0]▶}
- ✓ Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles y en la elaboración del mapa de riesgos.
- ^{[0]▶} ✓ Identificación y valoración de aspectos ambientales y control de impactos ambientales.
- ^{[0]▶} ✓ Involucramiento en la investigación de incidentes como afectados, testigos o supervisores responsables.
- ^{[0]▶} ✓ Comunicaciones, al estar en condiciones de proponer oportunidades de mejora al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ^{[0]▶} ✓ Consultas donde haya cualquier cambio que afecte su salud y seguridad o al medio ambiente.
- ^{[0]▶} ✓ Participación en la evaluación de los temas del programa de capacitación.^{[0]▶}

✓ Presencia de sus representantes en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

^[0]▶
✓ Elección cada dos 2 años de sus representantes al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

^[0]▶ Se brindará información a los trabajadores sobre sus formas de participación como pueden ser buzones de sugerencias ya sean físicos o electrónicos formato de Sugerencias y/o reclamos reuniones y a través de reuniones del comité de seguridad y salud en el trabajo. ^[0]▶ Así mismo se les informara sobre quiénes son sus representantes en materias de seguridad y salud en el trabajo.

4.1.1.4.4. Documentación

- Procedimientos. ^[0]▶ Los procedimientos que la empresa debe establecer son: ^[0]▶

✓ Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.

^[0]▶
✓ Procedimiento de gestión de requisitos legales y otros requisitos

✓ Procedimiento de higiene industrial. ^[0]▶

✓ Procedimiento de control de documentos y registros. ^[0]▶

✓ Procedimiento de informe, investigación y análisis de incidentes. ^[0]▶

✓ Procedimiento de auditoría interna

✓ Procedimiento de acciones correctivas y acciones preventivas.^{[0]▶}

- Registros

✓ Registro de incidentes, reporte de investigación y medidas correctivas.^{[0]▶}

✓ Registro de exámenes médicos ocupacionales.^{[0]▶}

✓ Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos en el área de trabajo.

^{[0]▶} ✓ Registro de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.^{[0]▶}

✓ Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud.^{[0]▶}

✓ Registro de Equipos de Seguridad o Emergencia.^{[0]▶}

✓ Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia.

✓ Registro de Auditorías.^{[1]▶}

Para controlar toda la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se elaboró el Procedimiento Control de Documentos y Registros.

Dentro de este procedimiento se establece el control de documentos para asegurar:

^{[1]▶} - Aprobar los documentos en cuanto a su adecuación antes de su emisión,

- Revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente.
- Asegurar de que se identifican los cambios y el estado de revisión actual de los documentos.
- Asegurar de que las versiones pertinentes de los documentos aplicables se encuentran disponibles en los puntos de uso.
- Asegurar de que los documentos permanecen legibles y fácilmente identificables.
- Asegurar de que se identifican los documentos de origen externo y se controla su distribución.

[1]▶

- Prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos, y aplicarles una identificación adecuada en el caso de que se mantengan por cualquier razón.

Los registros del SGSST se deberán establecer y mantener a fin de proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos establecidos, así como del funcionamiento efectivo del SGSST. Estos registros deberán permanecer legibles, fácilmente identificables y recuperables, en el procedimiento se define el control para la identificación, legibilidad, almacenamiento, protección, recuperación, definición del tiempo de conservación y eliminación de los registros.

4.1.1.4.5.^{[0,1 ▶} Control operacional

Se establecieron controles operacionales en aquellas actividades donde se cuenta con trabajos de alto riesgo asociados a peligros, y en donde es necesaria la implementación de controles para administrar los riesgos de seguridad.

- PETS/ y PETAR
- Estándares operativos

4.1.1.4.6. ^[2] Plan de contingencia y respuesta ante emergencias

Dentro del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo es imprescindible contar con un plan de contingencias y respuesta ante emergencias que nos permita actuar ante diversas situaciones de peligro inesperadas, que podrían producirse durante el desarrollo de las actividades de la organización. El supervisor de seguridad junto con el Comité SST deberán elaborarlo utilizando el siguiente formato: Plan de Contingencias y Respuesta ante Emergencias. El plan deberá incluir lo siguiente:

- Identificación de emergencias potenciales.
- Identificación de niveles de emergencia
- Identificación de los responsables que estarán a cargo durante la emergencia.
- Procedimientos de respuesta y actividades de mitigación.

Equipos de Emergencia

Se debe contar siempre con el equipo de emergencia requerido el cual debe conservarse en buenas condiciones de trabajo.

Las brigadas de emergencia deberán recibir capacitación en equipos de emergencia.

4.1.1.4.7. Programa de simulacros

Para evaluar la capacidad de respuesta ante las emergencias de Seguridad, se elaboró el Programa Anual de Simulacros, donde se hace la programación de simulacros por cada situación potencial de emergencia.

En función a la Programación Anual de Simulacros, se deberá elaborar el Plan de Realización de Simulacros en donde se deben indicar todas las actividades a ejecutarse durante el simulacro, descripción del evento, las horas de inicio y fin, los responsables, las fechas a ejecutarse, entre otros.

^[1]▶ La elaboración y ejecución del Plan de Realización de Simulacros estará a cargo del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con los jefes de cada Brigada.

^[3]▶ La participación de los trabajadores deberá quedar registrada en el Registro de Participación de Simulacro.

Evaluación del Simulacro

Luego de la realización del Simulacro, un integrante del comité de crisis denominado observador del simulacro, deberá llenar la Ficha de Evaluación y Monitoreo de Simulacros, donde evaluará el desarrollo antes, durante y después del simulacro. La ficha de evaluación concluirá con recomendaciones del comité y del observador para la mejora continua.

Cada vez que se realicen simulacros y/o luego de incidentes ocurridos, el Supervisor de Seguridad, con la asistencia de personal de otras áreas involucradas, deberán analizar, y de ser necesario, revisar y actualizar el procedimiento y/o los planes de respuesta respectivos.

4.1.1.5. Etapa 4: Evaluación

4.1.1.5.1. ^[0] Evaluación de desempeño

Se estableció una herramienta que permite realizar la medición y seguimiento del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha herramienta permitirá:

- ^[3]▶ - Mediciones y Evaluaciones cualitativas y cuantitativas periódicas del desempeño con respecto a los procedimientos establecidos.
- ^[2]▶ - Seguimiento al grado de cumplimiento de los Objetivos y Metas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Seguimiento a la efectividad de controles operacionales establecidos.^[2]▶
- Medidas proactivas de desempeño para monitorear el cumplimiento del programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ^[0]▶ - Identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.
- ^[0]▶ - Corrección y reconocimiento del desempeño.^[14]▶

Se elaboró la Matriz de Seguimiento de Indicadores de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para evaluar los indicadores se deberá tener como apoyo documentos tales como registros de inspecciones, registros de auditorías, registro de reuniones de seguridad, estadísticas mensuales y anuales; como índices de seguridad y reportes de investigación de incidentes.

^[1]▶ Así mismo se debe evaluar el cumplimiento legal, con la Matriz de Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo y Otros Requisitos y se debe realizar seguimiento a las Estadísticas de incidentes y accidentes.

^[2]▶ Se deberá evaluar periódicamente el avance de cumplimiento de los indicadores establecidos para luego establecer planes de acción que promuevan la mejora continua.

4.1.1.5.2.^[0] ▶ Investigación de incidentes

La ocurrencia de incidentes es una oportunidad para identificar los fallos que se presentaron en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo y por lo tanto todos los incidentes deberán de ser analizados para establecer las causas y evitar la recurrencia.

^[0]▶ La investigación de incidentes permitirá identificar los factores de riesgo de la empresa, las causas inmediatas como actos y condiciones inseguras, las causas básicas como son los factores personales y de trabajo y cualquier deficiencia del sistema de tal manera que permita la planificación de las acciones correctivas y acciones preventivas pertinentes.

Se elaboró el Procedimiento de Informe, Investigación y Análisis de Incidentes en el cual se definen las responsabilidades y los pasos a seguir en caso de la ocurrencia de un incidente. La investigación deberá ser realizada oportunamente, el reporte final de investigación de incidentes será tomado como base para el establecimiento de recomendaciones para la mejora continua y los resultados de las investigaciones serán documentados y mantenidos hasta el cierre total.

4.1.1.5.3. Acción correctiva y acción preventiva

Se deben tomar acciones para eliminar las causas de las no conformidades detectadas con el objeto de prevenir que vuelvan a ocurrir. Las acciones correctivas y preventivas deben ser apropiadas a los efectos de las no conformidades encontradas y se efectuarán según el Procedimiento de Acciones Correctivas y Acciones Preventivas.

En el procedimiento se definen los requisitos para:

- Revisar las no conformidades (Incluyendo las quejas de los clientes.)^[1]▶
- **Determinar las causas de las no conformidades.**
- Evaluar la necesidad de adoptar acciones para asegurarse de que las no conformidades no vuelvan a ocurrir.
- Determinar e implementar las acciones necesarias.^[14]▶
- **Registrar los resultados de las acciones tomadas.**^[1]▶

- Revisar la eficacia de las acciones correctivas y preventivas tomadas.

4.1.1.5.4. ^[1] Auditoría interna

El objetivo de realizar auditorías internas es el de verificar si el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se ha implementado adecuadamente, así mismo si es conforme con todo lo planificado y es eficaz en el logro de la Política y Objetivos de seguridad y salud establecidos. Se elaboró el Procedimiento de Auditoría Interna y el Programa de Auditorías Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se han programado dos auditorías que se llevaran a cabo según el siguiente cronograma:

Tabla 19

Cronograma de auditorias

Auditoría Interna											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
						X					
Auditoría externa											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
											X

El equipo auditor deberá ejecutar la auditoría interna y al finalizar discutir los hallazgos y definir cuáles podrían ser catalogados como evidencias objetivas de no conformidades.

^[1] Finalmente se deberá realizar la reunión de cierre con las mismas personas que participaron en la reunión de apertura.^[1] El auditor principal presentará el Informe de Auditoría Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo al coordinador, y se realizará la revisión del informe determinando acciones correctivas o preventivas según los hallazgos de no conformidad.

Se deberá realizar seguimiento de las Acciones Correctivas y/o preventivas y ser reprogramadas cuando sea necesario.

4.1.1.6. Etapa 5: ^[0]Acción para la mejora continua

La Gerencia General deberá revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo periódicamente para asegurarse este siga siendo apropiado y efectivo para la organización.^[2] Estas revisiones incluyen la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el sistema de gestión, incluyendo la política y los objetivos. Los registros de las revisiones se deben conservar.

^[3] La revisión de la ejecución del Sistema de Gestión, permitirá que se identifiquen las causas raíces de las no conformidades detectadas y se gestionen a través de acciones correctivas y preventivas.^[1] Para ello se seguirá lo indicado en el Procedimiento de Acciones Correctivas y Acciones Preventivas.^[3] Las disposiciones adoptadas para la mejora continua del Sistema de Gestión deberán tener en cuenta:

- El grado de cumplimiento objetivos e indicadores de gestión.^{[0]▶}
- Los resultados de las actividades de identificación de peligros y evaluación de riesgos
- Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.
- Las estadísticas de seguridad.^{[3]▶}
- La Investigación de accidentes, enfermedades e incidentes de trabajo.^{[0]▶}
- Resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la Gerencia General.
- ^{[0]▶} - Informe de acciones correctivas y acciones preventivas.^{[3]▶}
- Las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y de cualquier miembro de la empresa en pro de mejoras.
- ^{[0]▶} - Los cambios en las normas legales.^{[3]▶}
- Los resultados de las inspecciones de trabajo y sus respectivas recomendaciones.^{[2]▶}

Los resultados de la revisión del cumplimiento del programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

4.1.2.^{[1] ▶} Costo de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Se determinaron los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo realizando un análisis de elementos tales como infraestructura, equipos, máquinas y materiales, señalización, recursos humanos y servicios externos a contratar.

[0]▶

- Infraestructura

✓ Según IPERC

✓ Señalización

- Equipos/maquinaria/materiales

✓ Equipos de Protección Personal

✓ Impresión de Cartillas de Difusión, RISST (Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo)

✓ Impresión de documentos

- Recursos Humanos

✓ Horas Hombre invertidas según cuadro:

Tabla 20

Horas hombre invertidas en la implementación del SGSST

Elemento	Actividad	Total H-H	Observaciones
Supervisor SST	Elaboración de	1358	En toda la implementación

		Documentos, Implementación del SGSST		
Trabajador	Ejecución de Examen Medico	4	Horas por trabajador	
	Capacitación	43	Horas por trabajador en toda la implementación	
Gerente General	Revisión y Aprobación de documentos	120	En toda la implementación	
Coordinador SIG	Revisión y Aprobación de documentos	60	En toda la implementación	
Jefe de Planta	Revisión de Documentos	96	En toda la implementación	
	Capacitación	4	En toda la implementación	
Comité SST	Apoyo en elaboración de documentación	36	Horas por integrante	
	Reunión Mensual	7	En toda la implementación	
Simulacro	Ejecución de Simulacros	3	Horas por trabajador en toda la implementación	

- Servicios

✓ Asesoría Legal en Seguridad y Salud en el Trabajo (Requisitos Legales)

✓ Auditor Autorizado por el MINTRA

✓ Exámenes Médicos Ocupacionales

✓ Vigilancia Medico Ocupacional (2 hr. mínimo por semana)

✓ Empresa Especialista en Monitoreo de Agentes Ocupacionales

Se realizó el análisis y se determinó inicialmente el costo de la preparación de la documentación necesaria del SGSST.^[0]

Se determinó también, el costo de los equipos de protección personal que la empresa proporcionará a los trabajadores según las necesidades de su trabajo, se estimó la cantidad de EPP necesario para un año considerando la rotación de estos. ^[52]

Para el tema de salud ocupacional, se calculó el costo de los exámenes ocupacionales de todos los trabajadores, el perfil del examen ya acorde a las labores desempeñadas en la empresa. Asimismo, se consideró el costo del monitoreo de los agentes ocupacionales, que será realizado por una empresa especialista externa y la vigilancia médico ocupacional considerada con un mínimo de 2 horas por semana.

Los servicios externos a contratar incluyen a un asesor legal para la identificación de los requisitos legales aplicables y a un auditor externo autorizado por el MINTRA para la validación del SGSST.

La señalización en la empresa incluirá señales de advertencia, de prohibición, de salvamento o socorro, de obligación, y señalización relativa a los equipos de lucha contra incendios.

^[26] Finalmente se consideró el costo de las guardas de seguridad para las barreras de protección en las máquinas y equipos.

^[0] El costo de implementación se muestra en la siguiente tabla

Tabla 21

Costo de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Elemento	Descripción	Cantidad	P. Unit	Precio total
----------	-------------	----------	---------	--------------

Documentación del SGSST	Horas Hombre invertidas en la Elaboración, Revisión, Aprobación y difusión de documentos	1731 horas	--	S/ 30.00
	Impresión de documentos y cartillas de difusión	toda la documentación	--	S/ 2,00
Equipo de protección personal	Respirador de Media cara 7502	22	40.00	S/ 880
	Cartucho 6003 (par)	88	20.00	S/ 1,760
	Lentes de Seguridad	264	5.00	S/ 1,760
	Sobrelente	24	3.00	S/ 720
	Zapatos de Seguridad	22	35.00	S/ 770
	Guantes de cuero (par)	264	15.00	S/ 3,960
	Exámenes médicos - examen específico	22	460.00	S/ 4,660
Salud ocupacional	Monitoreo de agentes ocupacionales - empresa especialista	--	--	S/ 10.120
	Vigilancia médico ocupacional	96 horas	--	S/ 12.000
Servicios	Asesor legal externo	8 horas	--	S/ 2.500
	Auditor externo	16 horas	--	S/ 560
Señalización	Letreros	30	14.00	S/ 3.000
	Tarjetas para equipos no operativos - tarjetas de inspecciones	30	4.00	S/ 120
Protección en maquinas	Guardas de seguridad	30	80.00	S/ 480
Total				S/ 17,838.6

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- Se desarrolló el Diagnóstico inicial de la gestión en seguridad, salud en el trabajo en la empresa “LUSBEJ SERVICIOS GENERALES SRL”, aplicando un check list basado en la legislación con requerimientos de la Ley 29783, como resultado se obtuvo un diagnóstico que muestra un incumplimiento referente a los requisitos establecidos.
- Se realizó el diseño de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en base al diagnóstico inicial considerando los lineamientos establecidos en la ley 29783 para cumplir con la norma establecida.
- El costo total necesario para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es de S/.82,871.60, considerando todas las etapas del sistema.

Recomendaciones

- Se recomienda elaborar una política y objetivos en materia de Sistema de Gestión de seguridad y salud ocupacional (SGSSO), concisa firmada por el gerente de empresa y publicada en ambientes del Centro de Trabajo.
- La propuesta de diseño deberá ser revisado, evaluado y controlado periódicamente, verificando su eficacia y de esa manera se podrá implementar de acuerdo a las necesidades y requerimientos futuros.
- Se recomienda que la empresa cumpla con todos los lineamientos de la ley 29783.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Arias, F. (2019). Como hacer tesis doctoral y trabajos de grado. Investigación científica y tecnológica. ediciones electrónicas. <https://institutorambell.blogspot.com/2021/08/como-hacer-tesis-doctoral-y-trabajos-de.html?fbclid=IwAR32VDNok7zM4AkdUJfH-jYlEUem5KQyKH2l5MaZTShSXOuAcnfWr4QUl0M>
- EU-OSHA. (2017). Aspectos Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo. [https://oshwiki.eu/wiki/Aspectos_generales_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo_\(SST\)](https://oshwiki.eu/wiki/Aspectos_generales_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo_(SST))
- González. (2012). Prevención de riesgos laborales. Manual Básico. Paraninfo.
- Hernández-Sampiere, et. al. (2010). Metodología de la Investigación. Mexico: Mc Graw-Hill/Interamericana Editores. S.A.
- ILO. (2011). International Labour Organization. Retrieved from Sistema de Gestion de la SST: una herramienta para la mejora continua. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_154127.pdf
- Jaque. (2017). “Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N° 19783, para reducir los riesgos de accidentes laborales en la clínica universitaria, Lima 2017. Universidad Privada del Norte. <file:///C:/Users/USER/Downloads/Jaque%20Flores%20Erick%20Ronald.pdf>
- Neffa. (2002). ¿Qué son las condiciones y medio ambiente de trabajo? Propuesta de una perspectiva. http://www.referato.com/ubaproceso2/neffa_Condiciones_y_medio_ambiente_de_trabajo.pdf.

- Ramos, C. y. (2019). Implementación de un SGSST, según la Ley N° 29783, para minimizar el nivel de accidentabilidad de la empresa Textil Noé S.A.C. Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47670/Caso_RDL-Ramos_CLM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodellar. (2010). Manual de coordinación de seguridad y salud en obras de construcción. Ed. Díaz de Santos.
- Sánchez et al. (2012). Manual de gestión de prevención de riesgos laborales. FREMAP.
- Seys Consultoría Global. (2021). Seguridad y Salud en el Trabajo . Seys Consultoría Global:
<https://www.seysconsultoria.pe/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>
- Support Brigades. (2021). ¿Qué es Seguridad y Salud en el Trabajo? supportbrigades.com:
<https://www.supportbrigades.com/la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>
- Walton. (1990). Deming Management at Work. Putnam's sons.

ANEXOS

Para evaluar el estado de cumplimiento de requisitos legales de la empresa, se realizará una revisión utilizando una lista de verificación (check list) indicado en la resolución ministerial N° 050-2013-TR de los cuales se muestra a continuación:

Criterio	Indicador	Cumplimiento
Existencia de Política de SST	Existencia de una Política documentada, fechada y firmada por la Gerencia General o Representante de la alta dirección. Art. 22 LEY N° 29783 / Art. 25 DS 005-2012- TR	
	La política es específica según la actividad económica de la empresa y apropiada a su tamaño y niveles de riesgo. Art. 22 LEY N°29783	
Difusión de SST	Se ha difundido la Política de SST a todo el personal de la empresa. (Carteles, charlas, comunicados, etc.). Art. 22 (inciso c) LEY N° 29783	
	La política se revisa periódicamente para asegurarse que permanece implantada y apropiada a la empresa. Art. 22 (inciso d) LEY N°29783	
Contenido de SST	El contenido comprende:	
	El compromiso de protección de todos los miembros de la organización	
Cumplimiento de SST	El cumplimiento de la normatividad	
	El rol de la Gerencia en materia de protección, participación, consulta y participación en los elementos del SGSST por parte de los trabajadores y representantes	
Seguimiento de SST	La mejora continua en materia de SST	
	Los procedimientos del SGSST son otros sistemas de ser el caso	
Evaluación de SST	Las acciones de seguimiento se basan en decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de SST y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	
	Las responsabilidades establecidas dentro de la estructura orgánica, las responsabilidades y	

niveles de autoridad en SST. Art. 26 (inciso a) DS005- 2012-TR

go leador asume el liderazgo en la GSST Art. 26 LEY N° 29783

 edimiento IPER considera: identificar las normas legales, identificar los
 peligros y evaluar los riesgos por puesto de trabajo y determinar si las
 medidas de control existentes son eficaces. Art. 77 DS 005-2012-TR

 blecer las medidas de control se considera la reducción de los riesgos de
 acuerdo a la siguiente jerarquía: eliminación - Tratamiento, Control de
 los peligros - Sustitución de procedimientos, técnicas, sustancias
 peligrosas - equipos de protección personal. Art. 21 LEY29783

 representantes de los trabajadores han participado en la IPER, han sugerido
 las medidas de control y verificado su aplicación. Art. 75 LEY 29783

 za la consulta a los trabajadores cuando haya cambios en las operaciones y
 procesos afecten la seguridad y salud. Art. 70 LEY 29783 / Art. 104
 DS005-2012-TR

os encia ha establecido y mantiene Objetivos generales y específicos de SST
 debidamente documentados. Art. 39 LEY 29783 / Art. 81 DS 005-2012-
 TR

 establecido y mantenido el Programa Anual de SST, considerando el
 Diagnóstico de SST, las estadísticas de accidentes y enfermedades
 ocupacionales, los objetivos, los requisitos legales. Art. 80 DS005-2012-
 TR

na SST tividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos X Se
 definen responsables de las actividades en el programa de SST

 nen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento
 periódico

 la dotación de recursos humanos y económicos

iras y er más de 20 trabajadores se ha conformado el Comité paritario de SST.

responsabilidad Art. 29 LEY 29783 o teniendo menos de 20 trabajadores, los mismos
s han elegido a un Supervisor de SST. Art. 39 DS 005-2012-TR
trabajadores han elegido a sus representantes ante el Comité de SST,
mediante elección simple. (Acta de elecciones) Art. 31 LEY 29783
o de existir, participa en el Comité un representante del Sindicato
mayoritario. Art. 29 LEY 29783
Comité se reúne mensualmente. Art. 42 DS 005- 2012-TR
Reuniones del Comité se realizan en horario de trabajo y en las instalaciones
de la empresa. En caso de no coincidir con los horarios se deberá
disponer de facilidades para que puedan asistir los miembros del CSST
Art. 67 DS005- 2012-TR
El Comité con el Libro de actas del comité, en el cual se registran todos los
acuerdos y se mantiene al día. Las copias de las actas se entregan a los
miembros del Comité. Art. 72 DS005-2012-TR
El Comité General atiende los acuerdos del Comité y dispone su cumplimiento.
Art. 54 DS 005-2012-TR
El empleador considera las competencias del trabajador en materia de SST, al
asignarle sus labores
El Comité con un programa de capacitación dirigido a todos los trabajadores. Art.
29 DS 005- 2012-TR
La capacitación al personal nuevo comprende los aspectos de prevención de riesgos
laborales. Art. 43 DS N° 009- 2005-TR / Art. 49 (inciso g) LEY29783
La capacitación de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador
La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la
materia
El Comité debe realizar al menos 4 capacitaciones en el año dirigidas al personal en
función a los riesgos a que están expuestos. Art. 35 (inciso b) LEY

	29783
	<p>asignación es específica en el puesto de trabajo en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato</p> <p>se toman medidas de control de los riesgos, priorizando el control en la fuente, en el medio y finalmente en la persona. Art. 21 LEY29783</p>
s de protección	<p>se realizan inspecciones y observaciones planeadas y se tiene un registro de las mismas. Art. 41 LEY29783</p> <p>establecidos procedimientos para la adquisición de equipos, instrumentos e insumos críticos relacionados a la SST. Art. 21 LEY29783</p> <p>empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias Art. 83 DS 005-2012-TR</p>
ción para las emergencias	<p>se organiza la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación Art. 83 DS 005- 2012-TR</p> <p>empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica Art. 83 DS 005- 2012-TR</p> <p>se llevan a cabo los simulacros de actuación para casos de emergencias durante el año. Art. 83 DS 005-2012- TR</p> <p>trabajadores han participado en procedimientos seguros</p>
a y comunicación	<p>se establecen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización</p>
tos legales	<p>se ha elaborado el Reglamento Interno de SST, el cual contiene la estructura establecida según el Reglamento de la Ley de SST. Art. 34 LEY 29783 / Art. 75 DS005-2012-TR</p>
reo de desempeño	<p>el empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas</p> <p>la supervisión permite identificar fallas y adoptar las medidas preventivas y</p>

correctivas

iteora el grado de cumplimiento de los objetivos de la SST

fica el cumplimiento y eficacia de las acciones correctivas recomendadas
en el informe de investigación de accidentes. Art. 93 LEY 29783

ntes

ocumentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las
acciones correctivas

presa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y
actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control
necesitan ser aplicadas

presa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el
diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones,
maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las
capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes

ias

ditorías externas son realizadas por auditores independientes con la
participación de los trabajadores o sus representantes

sultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la
empresa, entidad pública o privada

ST Se ha entregado a cada trabajador (propio y de terceros) una copia
(impresa o digital) del Reglamento Interno de SST. Art. 35 (inciso a)
LEY 29783 / Art. 75 DS 005-2012- TR

apacitado a los trabajadores acerca del Reglamento Interno de SST. Art. 35
(inciso a) LEY 29783 / Art. 75 DS 005-2012-TR

entos

laborado el Mapa de Riesgos los cuales están colocados en lugares visible.
Art. 35 LEY 29783

ntrol asegura que los documentos y datos
n ser fácilmente localizados
ser analizados y verificados periódicamente

